



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Gobierno

Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.680

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. LUIS G. GOMEZ ALMARAZ
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Jueves 29 de Setiembre de 2011

Año C I I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3'18
EDICIÓN DE 36 PÁGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 42147E0 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@salta.gov.ar			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G Nº 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 50.-	
Remate Administrativo	\$ 60.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 60.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 60.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 50.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 60.-	
Asambleas Comerciales	\$ 40.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 180.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 35.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 25.-	
Avisos Generales	\$ 50.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág. \$ 20.-	De 100 a 200 pág. \$ 30.-
Separatas	\$ 20.-	Más de 200 pág. \$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución Nº 269/10	\$ 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Pág.

S.O.P. Nº 551 del 23/08/11 – Legajo técnico – Obra: Construcción Escuela de Luteria y Danza – Cafayate	6434
S.O.P. Nº 554 del 24/08/11 - Legajo técnico – Obra: Refacción y Ampliación Sala de Primeros Auxilios – Loc. de Luis Burela – Dpto. Anta	6435
S.O.P. Nº 559 del 26/08/11 - Legajo técnico – Obra: Refacción Piso Galería – Escuela Gral. Justo José de Urquiza – Dpto. Gral. Güemes	6435
S.O.P. Nº 560 del 26/08/11 - Legajo técnico – Obra: Refacción cubiertas y núcleos sanitarios escuela Nº 4693 – Gral. Güemes	6435
S.O.P. Nº 561 del 26/08/11 - Legajo técnico – Obra: Mejoramiento Infraestructura Vial acceso de la Loc. de Guachipas – (Iluminación)	6436
S.O.P. Nº 565 del 26/08/11 – Proceso selectivo – Obra: Alimentación Eléctrica y Red de datos en la Subsecretaría de Tierra y Hábitat – Salta – Capital	6436
S.O.P. Nº 566 del 29/08/11 - Legajo técnico – Obra: Red de Agua Potable para el Barrio La Lonja – Etapas 3 a 5 – Atocha	6436
S.O.P. Nº 572 del 29/08/11 - Legajo técnico – Obra: Cordón cuneta en Las Lajitas – Dpto. Anta	6437
S.O.P. Nº 574 del 30/08/11 - Legajo técnico – Infraestructura a loteo 98 terrenos de la Loc. de La Poma	6437
S.O.P. Nº 577 del 01/09/11 – Concurso de Precios – Obra: Provisión de agua potable a Escuela Nº 4116 y comunidad de Copo Quile – Dpto. Rosario de la Frontera	6438
S.O.P. Nº 578 del 01/09/11 - Legajo técnico – Obra: Red de Alumbrado Público y Pilares domiciliarios en Barrio Bicentenario – Salta – Capital	6438
S.O.P. Nº 582 del 02/09/11 - Legajo técnico – Obra: Loteo La Viña – Nivelación, limpieza, apertura y enripiado de calles – Dpto. La Viña	6438
S.O.P. Nº 584 del 02/09/11 - Proceso selectivo – Obra: Construcción Escuela de Música Cafayate	6439
S.O.P. Nº 585 del 02/09/11 - Proceso selectivo – Obra: Refacciones varias en oficinas 3º Block del Centro Cívico – Grand Bourg – Salta – Capital	6439
S.O.P. Nº 588 del 05/09/11 – Proceso selectivo – Obra: Refacciones varias en Edificio Complejo Fronterizo – Paso de Sico – Dpto. Los Andes	6440

RESOLUCIONES

Nº 100024035 – Ministerio Público de Salta Nº 8875/11 del 28/09/2011	6440
Nº 100024034 – Secretaría de Obras Públicas Nº 653/11	6442

ACORDADA

Nº 100024020 – Corte de Justicia de Salta Nº 11036	6442
--	------

LICITACION NACIONAL

Nº 100023851 – U.C.E.P.E. Salta Nº 13/11	6443
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

Pág.

N° 400000586 – Poder Judicial de la Provincia de Salta N° 17/11 – Expte. ADM 1385/11	6444
N° 400000584 – Poder Judicial de la Provincia de Salta N° 19/11 – Expte. ADM 1419/11	6444
N° 100024033 – Cámara de Diputados de la Provincia de Salta N° 003/2011	6445
N° 100024023 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo	
– Policía de la Provincia de Salta N° 200/11	6445
N° 100024022 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo	
– Tomografía Computada S.E. N° 202/11	6445
N° 100024021 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo	
– Ministerio de Desarrollo Humano N° 203/11	6446
N° 100024006 – Instituto Provincial de Vivienda Salta N° 019/2011	6446

CONTRATACION DIRECTA

N° 100024039 – Servicio Penitenciario de la Prov. de Salta N° 178/11	6446
--	------

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 400000585 – Poder Judicial de la Provincia de Salta	
– Art. 10 Ley 6838 – Expte. ADM 1460/11	6447
N° 100024019 – Dirección de Vialidad de Salta – N° 73/2011 (Expte. N° 0110033-83287/2011)	6447
N° 100023989 – Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán	
– Expte. N° 239.084-203-2011 – Resolución N° 6382/2011	6447

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

N° 100024004 – Autoridad Metropolitana de Transporte	
– Notifica Sr. Copa, Juan Celindo y otros Res. AMT. 325/11	6448

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 400000587 – Poder Judicial de la Provincia de Salta – Cotización	
de Precios – Art. 126838 – Expte. ADM 1477/11	6448
N° 100024012 – Dirección de Vialidad de Salta – Contratación Directa	
N° 38/2011 – Expte. N° 0110033-94.549-2011	6448

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

N° 100023972 – ROIS S.R.L. – Finca La Jornada – Dpto. Anta	
– Joaquín V. González – Expte. N° 119-15.540/10	6449

RESOLUCION DE OTRO ORGANISMO

N° 100024036 – Autoridad Metropolitana de Transporte – N° 1533/11 del 27/09/2011	6449
--	------

Sección JUDICIAL**EDICTO DE MINA**

N° 100024016 – Luis Agustín Cekada y Matías Castaño – Permiso	
de Cateo – Dpto. Gral. Güemes – Expte. N° 20.385	6452

SUCESORIOS

Pág.

N° 400000588 – Lezcano, María Magdalena – Expte. N° 287.474/09	6452
N° 400000583 – Tapia Rogelio Mariano – Tolaba, María Ana – Expte. N° 329.675/10	6452
N° 400000582 – Herrera, Julio Pio – Expte. N° 351.316/11	6453
N° 400000581 – Liendro Santos, Ríos Jesús – Expte. N° 2-330.278/10	6453
N° 100024025 – Solaliga, Manuel – Expte. N° 13.621/11	6453
N° 100024024 – Sola Ramón – Expte. N° 331.906/10	6453
N° 100024014 – Albornoz Miriam Liliana – Expte. N° 1-312.180/10	6453
N° 400000576 – Garnica, José Ramón – Expte. N° 112.478/04	6453
N° 400000575 – Inostroza, Félix Arnulfo – Expte. N° 353.176/11	6454
N° 400000574 – Pérez de Orquera, Eusebia – Expte. N° 150.762/06	6454
N° 400000573 – Sanaverón, Pedro Patricio – Expte. N° 304.575/10	6454
N° 400000571 – Rivero, Elisia – Expte. N° 352.049/11	6454
N° 100024001 – Escandar Badi Simón – Expte. N° 13.803/11	6454
N° 100023990 – Vega, Edmundo Orlando; Guyer, Nélide – Expte. N° 352.351/11	6455
N° 400000565 – Carabajal, Gabino – Expte. N° 337.902/11	6455
N° 400000564 – Castillo, Angélica; Leguizamón, José – Expte. N° 273.471/09	6455
N° 400000563 – Ramos, María Inés – Expte. N° 1-330.580/10	6455
N° 100023966 – Balderrama, Sergio Gustavo – Expte. N° 339.000/11	6455

REMATES JUDICIALES

N° 100024027 – Por Julio César Tejada – Juicio Expte. N° 20.764/11	6456
N° 100024026 – Por Julio César Tejada – Juicio Expte. N° 353.173/11	6456
N° 100024003 – Por Marcelo Scarponetti – Juicio Expte. N° 3-1046/97	6456
N° 100023969 – Por María Cristina Alfonzo – Juicio Expte. N° 328.594/10	6457

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 100024028 – Sánchez Natividad Edelmira c/Construcciones Mejjide S.A.C.E.I. – Expte. N° 13.154/10	6458
N° 100023999 – Venencia, Elva del Valle vs. Guichard, Jean y/o Herederos – Expte. N° 7068/07	6458

EDICTOS JUDICIALES

N° 100024013 – Plaza Rosana Judith c/Schaller Néstor Ariel – Expte. N° 2.581/10	6458
N° 400000578 – Lamas, Cristian Pablo Enrique vs. Victorio, Claudia Alejandra – Expte. N° 1-332.559/10	6458
N° 100023993 – D.G.R. c/Bell Diego y/o Personas Responsables s/Ejecución Fiscal – Embargo Preventivo – Expte. N° 293.394/10	6458

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 100024037 – ANEXA S.A.	6459
N° 100024029 – Canal 30 Aire en Salta S.R.L.	6460

ASAMBLEAS COMERCIALES

Pág.

N° 100024032 – Pieve Santa Rita S.A.	6461
N° 100023988 – Agro Industrial S.A.	6462

AVISOS COMERCIALES

N° 100024038 – Liceo Cultural Docente S.R.L. (Prórroga)	6462
N° 100024031 – Herbat SRL (Modificación de Contrato)	6462
N° 100024030 – Agro SRL (Modificación de Contrato)	6463

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 400000580 – Arte y Vida – Hs. 18, para el día 30/10/11	6463
N° 100024040 – Cámara de Estaciones de Servicio Expendedores de Combustibles y Afines, para el día 27/10/11	6463
N° 100024017 – Club Deportivo Talapampa – Dpto. La Viña, para el día 18/10/11	6463
N° 100024015 – Club Atlético Central Norte – San Antonio de los Cobres, para el día 25/10/11	6464

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100024041 – Del día 28/09/11	6464
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400000589 – Del día 28/09/11	6464
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**RESOLUCIONES****MINISTERIALES SINTETIZADAS**

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 551 – 23/08/2011 – Expediente N° 125-101.107/11

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de esta Secretaría para la ejecución de la obra "Construcción Escuela de Luteria y Danza –

Cafayate – Departamento Cafayate – Provincia de Salta" con un presupuesto Oficial de \$ 715.134,88 al mes de marzo de 2011, por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de setenta (60) días corridos contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra y autorizar a la citada Dirección a realizar un proceso selectivo para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción 071340090131 – Financiamiento F. Fed. Solid. (24813) – Proyecto 377 – Unidad Geográfica 99 – Ejercicio 2011.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 554 – 24/08/2011 – Expediente N° 125-12.303/2011 – 125-12.303/2011 Cde. 1

Artículo 1° - Aprobar el Legajo Técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución de la Obra: "Refacción y Ampliación Saña de Primeros Auxilios – Localidad de Luis Burela – Dpto. Anta – Prov. de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 357.448,15 al mes de Febrero 2011, con un plazo de ejecución de 150 días corridos contados a partir del Acta de Inicio de los trabajos a realizarse mediante el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Con encuadre en el Art. 13, Inc. a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Municipalidad de General Pizarro, la ejecución de la Obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Trescientos Cincuenta y Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho con Quince Centavos (357.448,15) al mes de Febrero de 2011, como crédito legal para ejecución de la Obra y aprobar el Convenio celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas y la citada Municipalidad, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso de Acción: 092300240126 – Financ.: F. Fed. Solid. (24813) -- Unidad Geográfica: 56 – Proyecto: 519152 – Ejercicio: 2011.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 559 – 26/08/2011 – Expediente N° 01-93.363/11

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales, para la ejecución de la obra: "Refacción Piso Galería – Escuela "Gral. Justo José de Urquiza" – General Güemes – Departamento General Güemes – Provincia de Salta", con un presupuesto oficial tope de \$ 16.336,80 al mes de mayo de 2011, por el sistema de ajuste alzado y con un plazo de ejecución de 15 días corridos contados a partir del acta de inicio de obra.

Art. 2° - Con encuadre en el Art. 13, Inc. a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a

la Municipalidad de General Güemes, la ejecución de la Obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Dieciséis Mil Trescientos Treinta y Seis con Ochenta Centavos (\$ 16.336,80) al mes de mayo de 2011, como crédito legal para la concreción de la misma, a realizarse por el sistema de ajuste alzado y con un plazo de ejecución de 15 días corridos, contados a partir del Acta de Inicio de Obra, y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho organismo, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción 071340090131 – Financiamiento F. Fed. Solid. (24813) – Proyecto 377 – Unidad Geográfica 99 – Ejercicio 2011.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 560 – 26/08/2011 – Expediente N° 125-11.341/2011

Artículo 1° - Aprobar el Legajo Técnico confeccionado por la Dirección de Obras de Educación de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución de la Obra: "Refacción Cubiertas y Núcleos Sanitarios Escuela N° 4693 "Clara Gutiez" – General Güemes – Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 155.831,40 al mes de Marzo 2011, con un plazo de ejecución de 60 días corridos contados a partir del Acta de Inicio de los trabajos a realizarse mediante el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Con encuadre en el Art. 13, Inc. a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Municipalidad de General Güemes, la ejecución de la Obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Ciento Cincuenta y Cinco Mil Ochocientos Treinta y Uno con Cuarenta Centavos (\$ 155.831,40) al mes de Marzo 2011, como crédito legal para ejecución de la Obra y aprobar el Convenio celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas y la citada Municipalidad, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso de Acción: 071340090131 – Financ.: F. Fed. Solid. (24813) – Unidad Geográfica: 99 – Proyecto: 377 – Ejercicio: 2011.

Galarza

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 561 – 26/08/2011 – Expte. N° 125-109.949/11 y 125-80.226/11

Artículo 1° - Aprobar el Legajo Técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución de la obra: “Mejoramiento Infraestructura Vial Acceso a la Localidad de Guachipas (Iluminación)”, con un presupuesto oficial de \$ 411.273,11 (Pesos Cuatrocientos Once Mil Doscientos Setenta y Tres con Once Centavos), por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de sesenta (60) días corridos contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra y a realizarse mediante el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Con encuadre en el Art. 13 - Inc. a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Municipalidad de Guachipas, la ejecución de la citada obra en el artículo anterior como crédito legal, en la suma de \$ 411.273,11 (Pesos Cuatrocientos Once Mil Doscientos Setenta y Tres con Once Centavos), y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho organismo, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 329,518,00 a: Curso de Acción: 092400250109 – Financ.: F. Fed. Solid. (24813) – Proyecto: 519157 – Unidad Geográfica: 63 – Ejercicio 2011.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 565 – 26/08/2011 – Expediente N° 131-49.780/11

Artículo 1° - Ratificar la Resolución N° 50/11 de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, mediante la cual se aprueba el legajo técnico elaborado por la misma, para la ejecución de la obra: “Alimentación Eléctrica y Red de Datos en la Subsecretaría de Tierra y Hábitat – Salta Capital”, con presupuesto oficial de \$ 58.700,00 al mes de Marzo de 2011, con un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos y por el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el día 20 de Julio del 2011, por la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, en virtud a la autorización conferida por Resolu-

ción N° 50/11 de dicha Subsecretaría de, para la ejecución y contratación de la Obra de referencia, con presupuesto oficial de \$ 58.700,00 al mes de Marzo de 2011.

Art. 3° - Declarar inadmisibles las ofertas de los oferentes Roberto Marcelo Soto y Andrea Paola Torrez, por incumplimiento al Art. 8 inc. b) del Pliego de Condiciones Particulares respectivamente.

Art. 4° - En virtud de lo dispuesto precedentemente, declarar Fracasado la Contratación Directa, realizado el día 20 de Julio del 2011, por la Subsecretaría de Tierra y Hábitat dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a la autorización conferida por Resolución N° 50/11 de dicha Subsecretaría, para la ejecución y contratación de la Obra: “Alimentación Eléctrica y Red de Datos en la Subsecretaría de Tierra y Hábitat – Salta Capital”, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 5° - Autorizar a la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas, a efectuar una nueva convocatoria, en el marco del Art. 12 de la Ley 6838 y su Decreto Reglamentario 1448/96, para la ejecución de la obra citada en el Artículo anterior, con un presupuesto oficial de \$ 58.700,00 (Pesos Cincuenta y Ocho Mil Setecientos) por el sistema de Ajuste Alzado y en un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos contados a partir de la fecha del Acta de inicio de Obra.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción: 092160100114 – Financ.: Libre Disp. (10011) – Proy.: 716 – U. Geog.: 99 – Ejercicio 2011.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 566 – 29/08/2011 – Expediente N° 131-97.263/11

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras Hídricas y de Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: “Red de Agua Potable para el Barrio La Lonja – Etapas 3 a 5 – Atocha – Salta” con un presupuesto oficial Tope de Pesos Dos Millones Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Treinta y Dos con Ochenta y Seis Centavos (\$ 2.449.932,86) IVA incluido, al mes de Mayo de 2011, en un plazo de ejecución

de (150) ciento cincuenta días corridos, por el Sistema de Ajuste Alzado y autorizar a la mencionada Dirección, a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Art. 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1448/96 y en todo cuerdo a lo establecido en la Disposición N° 18/98 de la Unidad Central de Contrataciones, dependiente de este Ministerio.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará hasta la suma de \$ 500.000,00 a: Curso de Acción: 091372110314 – Financ.: Libre Dip. (10011) – Proyecto: 781 – Unidad Geográfica: 91 – Ejercicio 2011.

Art. 3° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2012 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o. 1972).

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 572 – 29/08/2011 – Expediente N° 125-92.850/2011 - Cde. 1

Artículo 1° - Aprobar el Legajo Técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución de la Obra: “Cordón Cuneta en Las Lajitas – Dpto. Anta – Provincia de Salta”, con un presupuesto oficial de \$ 654.985,82 al mes de Marzo 2011, con un plazo de ejecución de 180 días corridos contados a partir del Acta de Inicio de los trabajos a realizarse mediante el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Con encuadre en el Art. 13, Inc. a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Municipalidad de Las Lajitas, la ejecución de la Obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos Ochenta y Cinco con Ochenta y Dos Centavos (\$ 654.985,82) al mes de Marzo de 2011, como crédito legal para ejecución de la Obra y aprobar el Convenio celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas y la citada Municipalidad, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará hasta la suma de \$ 642.163,00: Curso de Acción: 092300240397 – Financ.: F. Fed. Solid. (24813) – Unidad Geográfica: 7 – Proyecto: 519159 – Ejercicio: 2011.

Art. 4° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios invertir en el próximo ejercicio 2012 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o. 1972).

Galarza

Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 574 – 30/08/2011 – Expte. N° 11-92.436/09

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución de la Obra: “Infraestructura a Loteo 98 Terrenos de la Localidad de La Poma – Dpto. La Poma – Provincia de Salta – Etapa I”, con un presupuesto oficial de \$ 325.832,50 al mes de Junio del 2011, con un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos contados a partir del Acta de inicio de los trabajos y a realizarse mediante el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 - Inc. a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Municipalidad de La Poma, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Trescientos Veinticinco Mil Ochocientos Treinta y Dos con Cincuenta Centavos (\$ 325.832,50) al mes de Junio de 2011, como crédito legal para la ejecución de la obra citada en el artículo anterior y aprobar el Convenio celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas y la citada Municipalidad, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción: 092300210102/092300240398 – Financ.: F. Fed. Solid. (24813)/ F. Fed. Solid. (24813) – Unidad Geográfica: 99/91 – Proyecto: 718/519158 – Ejercicio 2011.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 577 – 01/09/2011 – Expediente N° 125-98.441/11 Orig. 125-98.441/11 Cde. 2 y 3.

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios realizado el 01 de Agosto de 2011 por la Dirección de Obras Hídricas y de Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Resolución N° 454/11 de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la obra: "Provisión de Agua Potable a Escuela N° 4116 y Comunidad de Copo Quile – Dpto. Rosario de la Frontera – Provincia de Salta", con un presupuesto oficial Tope de \$ 1.247.484,05 al mes de Enero de 2011, con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos y por el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Declarar inadmisibles a la Empresa CIPROE S.R.L., por incumplimiento a los Arts. 8 inc. 1.9) del Pliego de Condiciones Particulares;

Art. 3° - Rechazar la oferta presentada por la Empresa SEMACO S.A., por incumplimiento al Art. 8 inc. 2.4) del Pliego de Condiciones Particulares;

Art. 4° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: GAVINOR S.R.L., IRAC S.R.L. y Eco Suelo S.R.L., según el orden de prelación dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 5° - Con encuadre en el Art. 10 de la Ley N° 6838, adjudicar a la GAVINOR S.R.L., con domicilio legal en calle Olavarría N° 16 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de Pesos Ochocientos Sesenta y Siete Mil Doscientos Veintisiete con Treinta y Seis Centavos (\$ 867.227,36), IVA incluido, a valores de Agosto de 2011, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial en un 30,48% en todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 6° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria GAVINOR S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 5° de la presente resolución.

Art. 7° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción: 092380170216 – Financ.: F.F.F.I.R. (22515) – Proy.: 773 – U. Geog.: 140 – Ejercicio 2011.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 578 – 01/09/2011 – Expediente N° 125-115.983/11

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras Hídricas y de Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "Red de Alumbrado Público y Pilares domiciliarios en Barrio Bicentenario – Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos Trescientos Cincuenta y Siete Mil Setecientos Treinta y Ocho con Dieciséis Centavos (\$ 357.738,16) IVA incluido, al mes de Junio de 2011, en un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos por el sistema de Ajuste Alzado y autorizar a la mencionada Dirección, a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el artículo 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su decreto reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso de Acción: 0924101201G3 – Financ.: FEDEI (20913) – Proyecto: 479 – Unidad Geográfica: 28 – Ejercicio 2011.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 582 – 02/09/2011 – Expediente N° 131-49.901/11

Artículo 1° - Aprobar el Legajo Técnico confeccionado por la Subsecretaría de Tierra y Hábitat y completado por la Dirección de Obras Municipales de esta Secretaría, para la ejecución de la Obra: "Loteo La Viña -- Nivelación, Limpieza, Apertura y Enripiado de Calles – Dpto. La Viña – Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 360.115,05 (Pesos Trescientos Sesenta Mil Ciento Quince con Cinco Centavos) al mes de Marzo/11, con un plazo de ejecución de treinta (30) días corridos contados a partir del Acta de Inicio de los trabajos a realizarse mediante el Sistema de Ajuste Alzado.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 - Inciso a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Municipalidad de La Viña, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de \$ 360.115,05 (Pesos Trescientos Sesenta Mil Ciento Quince con Cinco Centavos) al mes de Marzo/11, como crédito legal para ejecución de la obra citada en el artículo

lo anterior y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho organismo, cuyo texto forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción: 0924301201D5 – Financ. Libre Disp. (10011) – Proyecto 782 – U. Geog. 98 – Ejercicio 2011.

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 584 – 02/09/2011 – Expediente N° 159-181.468/2010

Artículo 1° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el día 1 de Agosto de 2011 por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a la autorización conferida por la Resolución N° 459/11 de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución y contratación de la Obra: “Construcción Escuela de Música Cafayate – Provincia de Salta”, con un presupuesto oficial de \$ 768.710,94 al mes de Marzo de 2011, por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 60 días corridos a partir del Acta de Inicio de Obra.

Art. 2° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas Romero Igarzabal S.R.L., NECA S.R.L. y Garín Juan Pedro Construcciones, por los motivos dispuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 3° - Con encuadre en el Art. 12° de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Romero Igarzabal S.R.L., con domicilio legal en calle Mitre N° 1.156 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo 1°, en la suma de Pesos Setecientos Noventa y Un Mil Setecientos Tres con Cuarenta y Nueve Centavos (\$ 791.703,49), IVA incluido, a valores de Agosto de 2011, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 60 días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, siendo económicamente la más baja en un 0,0034% inferior al Presupuesto Oficial, en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 4° - Facultar a la Secretaría de Obras Públicas a suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Romero Igarzabal S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículos 3° de la presente resolución.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 361.703,43: Curso de Acción 071340040124 – Finan.: Libre Disp. (10011) – Proyecto: 778 – U. Geográfica: 99 – Ejercicio: 2011.

Art. 6° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán las partidas y fondos necesarios invertir en el próximo ejercicio 2012 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t. o. 1972).

Galarza

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 585 – 02/09/2011 – Expediente N° 125-88.311/11

Artículo 1° - Aprobar el Proceso Selectivo realizado el día 25 de Julio de 2011 por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de esta Secretaría, en virtud a la autorización conferida por Resolución SOP N° 419/11 para la ejecución y contratación de la Obra “Refacciones Varias en Oficinas 3° Block del Centro Cívico Grand Bourg – Salta – Capital”, con un presupuesto oficial de \$ 88.984,80, al mes de Mayo de 2011, por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos.

Art. 2° - Declarar no admisibles las ofertas presentadas por las Empresas MTM S.R.L. y CONPAC S.R.L., por superar el 5% estipulado en el Artículo 12 de la Ley N° 6838.

Art. 3° - Declarar admisible la oferta presentada por la Empresa Ing. Miguel Angel Castañeda, por cumplir con los requerimientos formales y técnicos, conforme a los criterios de evaluación dispuestos por el Pliego de Condiciones Particulares para la presente obra.

Art. 4° - Con encuadre en el Art. 12° de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1443/96, adjudicar a la Empresa Ing. Miguel Angel Castañeda, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 533 – Salta Capital, la ejecución de la obra “Refacciones Varias en Oficinas 3° Block del Centro Cívico Grand Bourg – Salta – Capital”, en la suma de Pesos Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Doce con Veintiséis Centavos (\$ 92.412,26), al mes de Julio/

11, lo que representa un aumento del 4,56% respecto al presupuesto oficial actualizado, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 30 (treinta) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, en un todo de acuerdo a la propuesta presentada al proceso selectivo aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 5° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria Ing. Miguel Angel Castañeda, por el monto y condiciones indicadas en el Artículo 4° de la presente resolución.

Art. 6° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso de Acción N° 092160100114 – Finan. Lip. Disp. (10011) - Proy. 716 – U. Geog.: 99 – Ejercicio 2011.

Galarza

**Ministerio de Obras de Finanzas y Obras Públicas
– Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP
N° 588 – 05/09/2011 – Expediente N° 125-73.223/11**

Artículo 1° - Aprobar el Proceso Selectivo, realizado el día 5 de Agosto de 2011, por la Dirección de Edificio Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a la autorización conferida por la Resolución de la Secretaría de Obras Públicas N° 399/11, para la ejecución y contratación de la Obra: "Refacciones varias en Edificio Complejo Fronterizo – Paso de Sico – Dpto. Los Andes – Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 98.581,20 al mes de Mayo del 2011, a realizarse por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos.

Art. 2° - Rechazar por inadmisibles las ofertas presentadas por las Empresas Areval Construcciones e Ing. Sergio D. Barbaran Construcciones, por incumplimiento a lo estipulado en el último párrafo del Art. 9 del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 3° - Declarar admisible la oferta de la Empresa Ing. Julio E. Rocha Construcciones, dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 y su Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa Ing. Julio E. Rocha Construcciones, con domicilio legal en Manzana Ñ – Casa 18 – Etapa 1°

- B° Parque Gral. Belgrano – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de Pesos Ciento Tres Mil Setecientos Ochenta y Dos con Setenta y Un Centavo (\$ 103.782,71), IVA incluido, a valores de Agosto de 2011, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, superior al Presupuesto Oficial en un 4,22% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 5° - Autorizar a la Secretaría de Obras Públicas, a suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Ing. Julio E. Rocha Construcciones, por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 3° de la presente resolución.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 5.201,51 a Curso de Acción: 092160100114 – Financ.: Libre Disp. (10011) – Proy.: 716 – U. Geog.: 99 – Ejercicio 2011.

Art. 7° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o. 1972).

Galarza

Los Anexos que forman parte de las Resoluciones N° 554, 559, 560, 561, 572, 574 y 582, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 100024035

R. s/c N° 3268

Salta, 28 de Septiembre de 2011

Ministerio Público de la Provincia de Salta

RESOLUCION N° 8875

VISTAS:

Las actuaciones tramitadas por Nota N° 1636/11 caratuladas: "Creación de cargos de Asesores de Inca-paces en el Distrito Judicial del Centro e Interior"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 7612 se crearon cinco (5) cargos de Asesores de Incapaces, dos para el distrito centro, uno para el distrito norte Circunscripción Orán, otro para el Distrito Norte Circunscripción Tartagal y otro para el Distrito sur Circunscripción Metán.

Que, mediante Decreto N° 3972/11 y 3974/11 se designó a la Dra. Karina Patricia Singh como Asesora de Incapaces del Distrito Judicial Sur Metán y al Dr. Cristian Adrián Babicz como Asesor de Incapaces del Distrito Judicial Norte Circunscripción Orán respectivamente.

Que, a fs. 33 la Directora de Administración informa que desde la Oficina Provincial de Presupuesto se procedió a efectuar el refuerzo del crédito presupuestario requerido para la puesta en funcionamiento de 3 Asesorías de Incapaces del interior (Orán, Tartagal y Metán).

Que, ante la inminente puesta en funciones de estas nuevas dependencias, corresponde emitir el presente instrumento a fin de disponer el llamado a concurso público para cubrir 4 cargos de Escribiente Mayor del escalafón de Empleados Administrativos y dos cargos del Escalafón de Profesionales y Técnicos –un psicólogo y un asistente social- para el Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán. Cuatro cargos de Escribiente Mayor del escalafón de Empleados administrativos y dos cargos del Escalafón de Profesionales y Técnicos –un psicólogo y un asistente social- para el Distrito Judicial del Sur Circunscripción Metán.

Que, corresponde integrar las comisiones evaluadores de los concursos. Para el Concurso de Profesionales de ambos Distritos la Comisión estará integrada por la Lic. María Lidia Barni, la Dra. María Inés Casey y la Dra. Mirta Lapad. Para el Concurso de los empleados administrativos del Distrito Judicial del Sur Circunscripción Metán la Comisión estará integrada por la Dra. Marta García, el Dr. Oscar Pucci y la Dra. Mirta Lapad y para el Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán la Comisión estará integrada por la Dra. Gladys Reynoso, el Dr. Oscar Pucci y la Dra. Mirta Lapad.

Que, por lo expuesto corresponde emitir el presente instrumento.

Por ello;

El Colegio de Gobierno

RESUELVE:

1. Llamar a Concurso Público para cubrir 4 (cuatro) cargos del Escalafón de Profesionales y Técnicos –un psicólogo y un asistente social- para el Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán y un psicólogo y un asistente social para el Distrito Judicial del Sur Circunscripción Metán.

2. Llamar a Concurso Público para cubrir ocho cargos de escribiente mayor del escalafón administrativo, planta permanente –cuatro cargos para el Distrito Judicial del Sur Circunscripción Metán y cuatro cargos para el Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán.

3. Fijar las inscripciones de los postulantes desde el día 3 al día 7 del mes de Octubre de 8 a 13 hs. Las inscripciones se realizarán en la oficina de la encargada administrativa de éste Ministerio Público en la Circunscripción de Orán sito en calle Bolivia N° 172 de la Ciudad de Orán y en la Circunscripción Metán sito en calle Arenales N° 365 de la ciudad del mismo nombre, en ambos casos también se podrán inscribir en Secretaría Letrada de Despacho, 3° piso – Colegio de Gobierno – Ciudad Judicial, Salta, debiendo los postulantes cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento General del Ministerio Público.

4. Disponer que la Comisión Evaluadora tomará las entrevistas para los postulantes a los cargos Administrativos del Distrito Judicial del Sur Circunscripción Metán el día 12 de Octubre a hs. 16 en el edificio del Ministerio Público sito en calle Arenales N° 365 de la ciudad de Metán.

5. Disponer que la Comisión Evaluadora tomará las entrevistas para los postulantes a los cargos Administrativos del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán el día 14 de Octubre a hs. 15 en el edificio del Ministerio Público sito en calle Bolivia N° 172 de la ciudad de Orán.

6. Designar como miembros de las Comisiones Evaluadoras a la Lic. María Lidia Barni, la Dra. María Inés Casey y la Dra. Mirta Lapad para el concurso de profesionales de los dos distritos antes mencionados. A la Dra. Marta García, el Dr. Oscar Pucci y la Dra. Mirta Lapad para los empleados administrativos del Distrito Judicial del Sur Circunscripción Metán y a la Dra. Gladys Reynoso, al Dr. Oscar Pucci y a la Dra. Mirta Lapad para los empleados administrativos del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán.

7. Proceder por Secretaría Letrada de Despacho a efectuar las publicaciones en el Boletín Oficial y en un diario local, y las comunicaciones correspondientes.

8. Disponer que los seleccionados serán designados a partir del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento General del Ministerio Público.

9. Regístrese, Publíquese, Notifíquese y Archívese.

Dr. Pablo López Viñals
 Procurador Gral. de la Provincia
 Presidente Colegio de Gobierno
 Ministerio Público de Salta
Dra. Adriana Mabel Arellano
 Defensora General
 Ministerio Público - Salta
Dra. Mirta Lapad
 Asesora Gral. de Incapaces
 Ministerio Público de la Pcia. de Salta
Dr. Oscar A. Pucci
 Secretaria de Despacho
 Ministerio Público

Sin Cargo

e) 29/09/2011

O.P. N° 100024034

F. N° 0001-35629

**Secretaría de Obras Públicas – Resolución N° 653
 – 26/09/2011 – Expediente N° 131-97.263/10**

Artículo 1º: Rectificar el artículo 1º de la Resolución N° 566/11 de la Secretaría de Obras Públicas el que quedará redactado de la siguiente forma: “Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras Hídricas y de Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: “Red de Agua Potable para el Barrio La Lonja – Etapas 3 a 5 – Atocha – Salta” con un presupuesto oficial Tope de \$ 1.803.148,11 (Pesos Un millón ochocientos tres mil ciento cuarenta y ocho con 11/100) IVA incluido al mes de Mayo de 2011, con un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos, por el sistema de Ajuste Alzado y autorizar a la mencionada Dirección, a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Art. 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su decreto reglamentario N° 1448/96 y en todo cuerdo a lo establecido en la Disposición N° 18/98 de la Unidad Central de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 2º - Remitir las presentes actuaciones al Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Obras Públicas a fin de ajustar la partida presupuestaria al

nuevo presupuesto oficial de la obras mencionada en el artículo 1º.

Art. 3º - Informar a través de la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de esta Secretaría a los compradores del pliego del presente concurso sobre el cambio de presupuesto de la obra y los trabajos a realizar.

Galarza

Imp. \$ 66,00

e) 29/09/2011

ACORDADA

O.P. N° 100024020

R. s/c N° 3267

Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 11036

En la ciudad de Salta, a los 22 días del mes de septiembre del año dos mil once, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas y los señores Jueces de Corte Dres. María Cristina Garros Martínez, Gustavo Adolfo Ferraris, Guillermo Alberto Catalano, Abel Cornejo y Guillermo Félix Díaz,

DIJERON:

Que con especial atención al carácter natural de la propiedad, el artículo 14 bis de la Constitución Nacional proclama el derecho al trabajo en sus diversas formas y asegura la protección de una digna y equitativa retribución.

Que la cláusula constitucional alcanza al ejercicio liberal de la profesión y se encuentra reglamentada, aunque con carácter general para toda prestación, por los artículos 1627 y 1871 del Código Civil, de los que surgen indubitadamente la onerosidad del servicio y, consecuentemente, la naturaleza alimentaria de la retribución por él debida.

Que en particular y teniendo en cuenta que conforme el artículo 35 de la ley 5412, modificada por ley 6173, el abogado es un servidor de la justicia y que su intervención resulta indispensable para su eficaz administración, en lo relativo a los honorarios que debe percibir el profesional de las ciencias jurídicas por su labor en expedientes judiciales, los mandatos a que refieren aquellos preceptos de fondo son complementados por distintas normas instrumentales que, al unísono, le reconocen un justo valor por los trabajos cumplidos, como

que también garantizan el derecho a una digna retribución (art. 40 de la ley citada).

Que en esa misma línea, puede citarse el artículo 548 del Código Procesal Penal en tanto dispone que los honorarios de los abogados se determinarán de conformidad a la ley de aranceles, y que en su defecto, se tendrá en cuenta el valor o importancia del proceso, las cuestiones de derecho planteadas, la asistencia a audiencias y, en general todos los trabajos efectuados a favor del cliente, como así también el resultado obtenido, a su vez, en similar sentido y compartiendo idéntica protección, también puede citarse al artículo 273 del Código Procesal Civil y Comercial.

Que dicha normativa constitucional y legal, para ser plenamente satisfecha, exige que el fruto del trabajo, en la especie profesional, sea proporcional al desempeño rendido y prudente a la luz de la realidad social; lo cual encuentra concreta realización mediante la tarea judicial de regulación de honorario.

Que en el marco de las facultades atribuidas a esta Corte por el art. 6° bis del Decreto Ley 324/63 – según Ley 6262 –, los motivos expresados aconsejan dictar una norma práctica complementaria de las Acordadas que actualizan la escala arancelaria prevista en el art. 6° de la referida norma con alcance a las regulaciones practicadas en todo proceso, aun aquéllos cuyo objeto no fuera susceptible de cuantificación, para garantizar que la retribución por actuación judicial de abogados y procuradores de la matrícula, en ningún caso sea escindida del importante rol que desempeñan como operadores del sistema de justicia; entonces, se hace necesario determinar el monto mínimo a percibir por honorarios en aras de resguardar la dignidad y el valor de su trabajo.

Que de esa manera, en virtud de las constantes fluctuaciones del significado nominal de la moneda y teniendo en cuenta el ámbito de incumbencia propio del correspondiente colegio profesional, resulta oportuno establecer que los honorarios mínimos del abogado por su actuación en causas judiciales, sea el monto de una consulta escrita, cuyo valor determine el Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia.

Que por último, cabe poner de resalto que el establecimiento de montos mínimos, en modo alguno menoscaba la facultad de hacer mérito de la defensa, apreciada en la calidad, eficacia y extensión de la labor profesional, como de todo otro parámetro que surja de la Ley de Aranceles.

Que por ello y con arreglo a: art. 153, ap. I, inc. “b” de la Constitución Provincial,

ACORDARON:

I.- Determinar que la regulación mínima de los honorarios de los abogados y procuradores por su actuación en causas no podrá ser inferior al monto de una consulta escrita, cuyo valor determina el Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de Salta.

II.- Comunicar a quienes corresponda y Publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Corte de Actuación, que certifica.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente

Corte de Justicia de Salta

Dra. María Cristina Garros Martínez
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Gustavo Adolfo Ferraris
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Guillermo Félix Díaz
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Abel Cornejo
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Guillermo Alberto Catalano
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Gerardo J. H. Sosa
Secretario de Corte de Actuación
Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 29/09/2011

LICITACION NACIONAL

O.P. N° 100023851

F. N° 0001-35382

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

Mejores Escuelas Más Educación

**Proyecto de Mejoramiento
de la Educación Rural**

Licitación Pública Nacional N° 13/11

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al

Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 – Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública Nacional N° 13/11

Escuela N° 4415

Localidad: El Galpón

Departamento: Metán – Provincia: Salta

Nivel Primario – CB Secundario

Consultas y ventas de pliegos a partir del 20 de septiembre del año 2011 a las 09:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 02/11/2011, hs. 09:30.

Consulta, venta de pliegos: UCEPE – Del Milagro 398 – Salta.

Lugar de apertura: Av. De los Incas s/n Centro Cívico Grand Bourg – Salta

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta
Imp. \$ 600,00 e) 21/09 al 04/10/2011

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 400000586

F. N° 0004-0428

Poder Judicial de la Provincia de Salta

Licitación Pública 17/11

Expte. ADM 1385/11

Implementación Piloto de un Sistema de Grabación Digital de Audio y Videos en Tres Salas de Audiencias

El Poder Judicial de la Prov. de Salta, llama a Licitación Pública, con la modalidad prevista en el art. 9 de la ley 6838, para el día 18 de octubre de 2011, a hs. 10 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la implementación piloto de un sistema de grabación digital de audio y video en tres salas de audiencias, conforme Pliegos de Condiciones y Especificaciones Técnicas que se encuentran a disposiciones de los interesados.

Por Informes y Venta de Pliegos: Dirección de Administración Area Compras del Poder Judicial de Salta – Avda. Bolivia 4671, Segundo Piso- Of. 3005 – Horario: 08:00 a 13:00.

Consultas de Pliego: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar

Precio del Pliego: \$ 300 (pesos trescientos)

Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Salta – Area Compras Avda. Bolivia 4671, 2° piso, oficina 3005. el 18 de octubre de 2011. Horas 10:00.

C.P.N. Virginia Lona Kralik
Enc. Area de Compras
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 29/09/2011

O.P. N° 400000584

F. N° 0004-0426

Poder Judicial de la Provincia de Salta

Licitación Pública 19/11

Expte. ADM 1419/11

Adquisición de Equipamientos Informáticos para dependencias varias

El Poder Judicial de la Prov. de Salta, llama a Licitación Pública, con la modalidad prevista en el art. 9 de la ley 6838, para el día 19 de octubre de 2011, a hs. 10 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de equipamientos informáticos destinados a dependencias varias, conforme Pliegos de Condiciones y Especificaciones Técnicas que se encuentran a disposición de los interesados.

Por Informes y Venta de Pliegos: Dirección de Administración Area Compras del Poder Judicial de Salta – Avda. Bolivia 4671, Segundo Piso- Of. 3005 – Horario: 08:00 a 13:00.

Consultas de Pliego: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar

Precio del Pliego: \$ 90 (pesos noventa)

Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Salta – Area Compras Avda. Bolivia 4671, 2° piso, oficina 3005. El 19 de octubre de 2011. Horas 10:00.

C.P.N. Virginia Lona Kralik
Enc. Area de Compras
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 29/09/2011

O.P. N° 100024033

F. N° 0001-35627

Cámara de Diputados de la Provincia de Salta**Licitación Pública N° 003/2011**

Adquisición de Un Vehículo 0 Km. Tipo Sedán Cuatro Puertas para Uso Oficial de la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta.

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos)

Venta en: Tesorería de la Cámara de Diputados sito en Mitre 456.

Apertura Sobres el: 14/10/2011 a Horas 11:00 (o día Subsiguiente si fuera feriado) en el Sector Registros y Contrataciones sito en calle Mitre N° 456 – Salta (C.P. 4.400) – Teléfonos (0387) 4322351 – 4322281.

Lic. Miguel Angel Colodro

Jefe de Sector

Registros y Contrataciones

Cámara de Diputados – Salta

Ramon Saman

Jefe División Compras

Cámara de Diputados – Salta

Imp. \$ 60,00

e) 29/09/2011

O.P. N° 100024023

F. v/c N° 0002-01571

Gobierno de la Provincia de Salta**Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo****Licitación Pública N° 200/11**

Objeto: Adquisición de Un Microscopio o Comparador Balístico.

Organismo Originante: **Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos.**

Expediente: 0030044-207.529/2009.

Destino: Policía de la Provincia.

Fecha de Apertura: 14/10/2011 – Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008000096-3 del Organismo Destinatario.

Monto Oficial: \$ 605.696,91 (Pesos Seiscientos Cinco Mil Seiscientos Noventa y Seis con 91/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web “www.salta.gov.ar – Link Compras y Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico

Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gra. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Blocc – Planta Baja – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 60,00

e) 29/09/2011

O.P. N° 100024022

F. v/c N° 0002-01570

Gobierno de la Provincia de Salta**Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo****Licitación Pública N° 202/11**

Objeto: Adquisición de Medicamentos.

Organismo Originante: **Tomografía Computada S.E.**

Expediente: 0100260-160.310/2011-0.

Destino: Tomografía Computada S.E.

Fecha de Apertura: 14-10-11 – Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 300,00 (Pesos Trescientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro 3-100-0004401262-3 de Tomografía Computada S.E.

Monto Oficial: \$ 567.772,00 (Pesos Quinientos Sesenta y Siete Mil Setecientos Setenta y Dos con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web “www.salta.gov.ar – Link Compras y Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gra. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Blocc – Planta Baja – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 60,00

e) 29/09/2011

O.P. N° 100024021 F. v/c N° 0002-01569

Gobierno de la Provincia de Salta**Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo****Licitación Pública N° 203/11**

Objeto: Contratación del Servicio de Transporte.

Organismo Originante: **Ministerio de Desarrollo Humano.****Expedientes: 0040155-18.917/2011-10.**

Destino: Juegos Deportivos Evita 2011 en la ciudad de Mar del Plata. Secretaría de Deportes y Recreación.

Fecha de Apertura: 14/10/2011 – Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 300,00 (Pesos Trescientos 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0940137774/4 del Ministerio de Desarrollo Humano.

Monto Oficial: \$ 464.000,00 (Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Mil con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web “www.salta.gov.ar – Link Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 60,00 e) 29/09/2011

O.P. N° 100024006 F. v/c N° 0002-01566

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas****Secretaría de Obras Públicas****Instituto Provincial de Vivienda Salta****Licitación Pública**

Construcción Nuevo Pozo y Obras Complementarias Villa Josefina en Rosario de la Frontera – Salta

Presupuesto Oficial Tope: \$ 470.000,00

N° de Lic.: 019/11

N° de Proy.: 5/11

N° Expte: 011-0068-161526

Nombre del Proyecto: Construcción Nuevo Pozo y Obras Complementarias Villa Josefina en Rosario de la Frontera – Salta

Presupuesto Total: \$ 470.000,00

Precio del Pliego: \$ 470,00

Plazo: 60 días corridos

Venta de Pliegos desde el 06/10/2011 hasta las 12:00 horas del 19/10/2011

Fecha de Apertura: 21/10/2011 a Horas 09:00

Fecha de Recepción de Ofertas: 21/10/2011 hasta Horas 09:00

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del I.P.V. Belgrano 1349 – Ciudad de Salta

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del I.P.V. Belgrano 1349 – Ciudad de Salta.

Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Arq. Vicente Javier Gallipoli
Gerente de Proyectos
Instituto Provincial de Vivienda

Imp. \$ 120,00 e) 28 y 29/09/2011

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 100024039 F. N° 0001-35632

Sub Secretaría de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios**Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta
Contratación Directa N° 178/11**

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0030050-161.255/2011-0 – “Adquisición de Carne Vacuna en Media Res”, con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 4, 6, 7, Alcaldía General, Escuela de Cadetes, Centro de Atención a Jóvenes en conflicto con la Ley Penal (Unidad de Menores) y Buffet de Personal de Salta Capital, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 06 de Octubre de 2.011 – Horas: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 24.570,00 (Pesos: Veinticuatro mil quinientos setenta).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras – Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124)

Correo Electrónico: spps-compras@arnetbiz.com.ar

Adriana Lamonaca
Alcaide Mayor
Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00 e) 29/09/2011

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 400000585 F. N° 0004-0427

Poder Judicial de la Provincia de Salta

Art. 10 Ley 6838

Expte. ADM 1460/11

Adquisición de Bibliografía destinada a las Bibliotecas del Poder Judicial

El Poder Judicial de la Prov. de Salta, llama a Concurso de Precios, con la modalidad prevista en el art. 10 de la ley 6838, para el día 17 de octubre de 2011, a hs. 10 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de bibliografía destinada a las Bibliotecas del Poder Judicial, conforme Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas que se encuentran a disposición de los interesados.

Por Informes y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración. Area Compras del Poder Judicial de Salta. Avda. Bolivia 4671, Segundo Piso. Of. 3005. Horario: 08:00 a 13:00

Consultas de Pliego: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar

Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Salta. Dirección de Administración. Area Compras, Oficina 3005. 2do Piso, Avda. Bolivia 4671. El 17 de octubre de 2011. Horas 10:00.

C.P.N. Virginia Lona Kralik
Enc. Area de Compras
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 29/09/2011

O.P. N° 100024019

F. N° 0001-35514

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 73/2011

Expediente N° 0110033-83287/2011-0

Obras Complementarias
Av. Bolivia – Ejercito Argentino

Precio del Pliego: Pesos Seiscientos (\$ 600.-)

Presupuesto Oficial: Dos Millones Trecientos Treinta (\$ 2.330.000.-)

Apertura: 20 de Octubre de 2011 – Horas 10,00.

Plazo de Obra: Seis (06) meses.

Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Vialidad de Salta – Departamento Contable – Financiero, desde el 05/10/11 hasta el 19/10/11 de 08,00 a 13,30 hs. – Tel. (0387) 431-0826 y Líneas Rotativas.

Ing. Gerardo R. Villalba
Director
Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 29/09/2011

O.P. N° 100023989

F. N° 0001-35568

Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán

Expte. 239.084-203-2011 – Resolución N° 6382.2011

El Intendente Municipal

RESUELVE:

Art. 1°) Convocar a Concurso de Precios para la ejecución de la obra: “Ampliación y Refacción Sector Emergencias del Hospital San Vicente de Paul 1° Etapa” con un presupuesto oficial de \$ 1.299.374,40 (Un Millón doscientos noventa y nueve mil trescientos setenta y cuatro c/40/00) para el día 11 de Octubre del corriente año.

Art. 2°) Las ofertas deberán presentarse en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Orán, calle Belgrano 655 de esta ciudad, hasta el día indicado en el artículo primero a horas 08.00 y serán abiertas el mismo día (o inmediato posterior si aquel fuere inhábil o feriado) a horas 08,30.

Dr. Marcelo Lara Gros

Intendente

Luis Sare

Secretario de Gobierno y Participación Ciudadana

Raúl Martín Guerrero

Director de Comunicación y Protocolo

Municipalidad de Orán

Imp. \$ 120,00

e) 28 y 29/09/2011

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. Nº 100024004

F. Nº 0001-35593

La Autoridad Metropolitana de Transporte notifica por este medio a: Sr. Copa, Juan Celindo; Sra. Hoyos Escobar, Verónica Victoria; Sr. Orquera, Oscar; Sr. Arias, Dionicio Ernesto; Sr. Sánchez, Adolfo; Sr. Ponce, Orlando Alberto; Sr. Ponce, Daniel Armando; Sr. Torres, Juan Rolando; Sr. Cervetto, José Roberto; Sr. Cervetto, José Angel; Sr. Bognanno, Fernando Gustavo; Sr. Rodríguez, José Carlos, el contenido de la Resolución AMT Nº 325/11 dictada respecto de Licencias de Taxis sin prestación del servicio, conforme Informe del Area de Registros y Habilitaciones de AMT, cuyo texto completo se adjunta en fotocopia de la Resolución mencionada, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de diez días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de Recurso de Revocatoria o de Reconsideración. Publíquese la Resolución 325/11 por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, de conformidad a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley 5348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta:

Ing. Adriana Pérez

Presidente

Autoridad Metropolitana de Transporte

Imp. \$ 180,00

e) 28 al 30/09/2011

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. Nº 400000587

F. Nº 0004-0429

Poder Judicial de la Provincia de Salta**Art. 12 Ley 6838****Expte. ADM 1477/11****Desinfección, Desinfectación y Desratización de Dependencias Varias.**

Llábase a cotizar precios para el día 11 de octubre de 2011, a hs. 10 o día hábil siguiente, si éste fuere

declarado inhábil, para el servicio de desinfección, desinsectación y desratización de edificios del Distrito Centro, Distrito Norte, Orán y Tartagal y del Distrito Sur, Metán, cuyas especificaciones técnicas se encuentran a disposición de los interesados:

Por Informes y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración. Area Compras del Poder Judicial de Salta. Avda. Bolivia 4671, Segundo Piso. Of. 3005. Horario: 08:00 a 13:00

Consultas de Pliego: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar

Precio del Pliego: Sin Costo.

Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Salta. Area Compras, Avda. Bolivia 4671. Segundo Piso, Oficina 3005. El 11 de septiembre de 2011. Horas 10:00

C.P.N. Virginia Lona Kralik

Enc. Area de Compras

Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 29/09/2011

O.P. Nº 100024012

F. Nº 0001-35597

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, último párrafo, se informa el Resultado de la Contratación Directa para Libre Negociación Nº 38/2011 – Expte. Nº 0110033-94.549/2011-0 – Presupuesto Oficial \$ 2.900,00, para la adquisición de “Un (1) Turbo para Camioneta Marca Ford F-100 – Leg. Int. Nº 40*C*.”

Firmas Invitadas: Todo Ford, Salta Repuestos, López Diesel S.A., Turbos Salta, Mototrack, La Casa del Aro, Pussetto Salta S.A., El Arca de Noé y J.D. Repuestos.

Firmas Oferentes:

J.D. Repuestos de Sonia S. Fernández: Cotiza por la suma total de \$ 3.850,00.-

López Diesel S.A.: Cotiza por la suma total de \$ 4.450,00.-

Por Resolución Nº 1.555/2011 se adjudica a la firma J.D. Repuestos de Sonia Susana Fernández por la suma total de \$ 3.850,00.-

Sergio Eduardo Fernández
 Jefe División Compras y Patrimonio
 Dirección de Validad de Salta
 CPN Raquel I. Maizel de Levin
 Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)

Imp. \$ 60,00

e) 29/09/2011

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

O.P. N° 100023972

F. N° 0001-35547

Secretaría de Política Ambiental

Convocatoria a Audiencia Pública

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, pueden expresarse sobre el impacto ambiental y social de un proyecto de habilitación de 503 has. en Fca. "La Jornada", inmueble matrícula N° 8082 del Dpto. Anta, expediente N° 119-15.540/10, iniciado por la firma "ROIS S.R.L.", de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 21 de Octubre de 2011, a hs. 10:00.

Lugar de realización: Salón "Britos", sito en calle Pedro Palermo y 25 de Mayo.

Localidad: Joaquín V. González.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en Balcarce N° 388 (Secretaría de Política Ambiental), de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En Joaquín V. González, en su Municipalidad, sita en Av. Gral. Güemes N° 101, de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 12:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante la Secretaría de Política Ambiental, sita en Balcarce N° 388, Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 19 de Octubre de 2011.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Dra. Ma. Elisa Rosa.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dra. María Elisa Rosa
 Profesional Asistente
 Asesoría Legal y Control
 Secretaría de Política Ambiental

Imp. \$ 180,00

e) 27 al 29/09/2011

RESOLUCION DE OTRO ORGANISMO

O.P. N° 100024036

R. s/c N° 3269

Salta, 27 de Septiembre de 2011

RESOLUCION N° 1533.11

Autoridad Metropolitana de Transporte

VISTO: **CIERRE PÚBLICO**

El Expte. N° 238-16.875/11, "AMT - Área Económica s/Solicitud de Readequación Tarifaria para el Servicio de Taxis"; El Acta de Directorio N° 38/11 y

CONSIDERANDO:

Que los presentes autos se inician con las presentaciones realizadas por los representantes del Centro de Taximetrista de Salta, la Federación Nacional de Conductores de Taxi Delegación Salta, y la Unión de Conductores de Taxi de Salta; quienes solicitan una readequación tarifaria en el servicio de taxi y remis.

Que a fs. 1/2 el Centro de Taximetrista de Salta, solicita se estudie la readequación tarifaria para el servicio de transporte impropio de taxi, aduciendo que con la actual estructura de costo, no llegan a cubrir los costos mínimos indispensables para el mantenimiento de su fuente laboral.

Que a fs. 3/4 la Federación Nacional de Conductores de Taxi Delegación Salta, solicita una readequación tarifaria, consistente en un incremento de tres centavos de peso por cada cien metro recorridos, solicitan lo también que el mismo sea trasladado en forma proporcional al servicio de Remis.

Que a fs. 5/6, la Unión de Conductores de Taxi de Salta, solicita se incremente la tarifa de taxi, de conformidad al cuadro tarifario que proponen en anexo y así también requieren que el valor de la ficha de remis por cada cien metros recorridas sea superior en seis centavos al valor de la ficha de taxi.

Que a fs. 7, el Área Económica de la AMT, informa que la tarifa de los servicios de taxi y remis en la Ciudad de Salta, con respecto al resto de las Ciudades del País es una de las más bajas, que así también los precios de los distintos insumos que forman parte del costo del servicio impropio, entre el valor vigente en junio de 2010 y el valor que los mismos alcanzaron en agosto de 2011, implican un incremento promedio de dichos ítems del 31%, que así también informa, que en el transcurso

del año el servicio de transporte propio (colectivo) sufrió un incremento en sus tarifas del 33%.

Que en relación a las tarifas del servicio impropio, el Reglamento en su Art. 91 establece los principios generales que rigen las mismas, entre los que cabe destacar los siguientes: "Propenderá a una gestión eficiente del servicio prestado y de los recursos involucrados"; y "Los precios y tarifas deberán reflejar el costo económico de la prestación del servicio, de acuerdo con las siguientes pautas: 1. Proveerán a los licenciatarios, que operen en forma eficiente y prudente, la posibilidad de obtener ingresos necesarios para cubrir todos los costo razonables asociados a la prestación del servicio, incluyendo los costos de operación, inversión, tributarios y una utilidad razonable. 2. Deberán mantener mecanismos que estimulen la eficiencia en la prestación de los servicios. 3. Deberán ser iguales con relación a todos lo usuarios del servicio, sin que los licenciatarios puedan establecer discriminaciones en la tarifas y/o en el servicio prestado. 4. No se podrá trasladar a los usuarios, vía tarifa, los costos que surjan de ineficiencias operativas y/o imprevisiones atribuibles a los licenciatarios."

Que adentrándonos en el análisis del presente, y teniendo en consideración la solicitud realizada por los presentantes, cabe afirmar que la pretensión contenida en la misma consiste en obtener una readecuación tarifaria para el servicio de taxi y remis.

Que en relación a éstas solicitudes, resulta esclarecedor el informe económico al que se hizo referencia ut supra, el cual determina que se encuentran dados los presupuesto fácticos y jurídicos que habilitan un procedimiento de revisión de costos de la tarifa para el servicio de taxi y remis.

Que en lo que respecta al procedimiento aplicable para llevar adelante las modificaciones propuestas, el artículo 4° de la Ley N° 7322 establece el procedimiento aplicable por esta Autoridad para aprobar los cuadros tarifarios de los servicios de transportes propios e impropios de la Región Metropolitana, disponiendo para ello, el previo análisis de lo solicitado y que en todos los casos se debe recurrir a un procedimiento de Consulta Pública. Por lo expuesto se estima aconsejable contemplar mecanismos de participación útiles, cuya aplicación adecuada posibilite conocer la opinión de los usuarios y de los distintos sectores y actores del sistema de transporte, tanto propio como impropio, cuyos intere-

ses puedan resultar alcanzados por la modificación a implementarse.

Que en relación a los medios de participación, doctrinariamente, y siguiendo el derecho norteamericano, se reconocen dos mecanismos por medio de los cuales los interesados participan en la adopción de decisiones vinculadas a una actividad regulada por el Estado. Ellos son la "audiencia pública", que precede el dictado de actos administrativos singulares, y "los documentos de consulta" en forma previa a la emisión de normas de contenido reglamentario, es decir de carácter general. Ambos tienden a lograr canales de integración de quienes van a verse alcanzados por la decisión del ente regulador, para de tal modo permitir que sus opiniones e intereses sean escuchados y analizados antes del dictado de una determinada medida. Se busca privilegiar el consentimiento por sobre la coacción; y el pluralismo en lugar de la imposición unilateral.

Que tales mecanismos constituyen una herramienta importante en beneficio del procedimiento, pues otorga a los particulares una oportunidad formal de participación, resguardando la necesaria transparencia y publicidad de las decisiones que se adopten, y en definitiva, la garantía del debido proceso.

Que de esta manera, el administrado, y en definitiva el destinatario de la norma a sancionar, alcanza un rol que trasciende del de mero receptor pasivo del acto o norma, pues de algún modo colabora en su elaboración. Esa participación es la mejor prenda del acatamiento de lo resuelto, a través del consenso obtenido por convicción (conf. Real, Alberto, "Procedimiento administrativo comparado", en obra colectiva "Procedimiento Administrativo", p. 190).

Que independientemente de las nociones conceptuales, y a tenor de las consideraciones expuestas, resulta aconsejable implementar, previo a la aprobación o consideración del proyecto propuesto por los peticionantes, el mecanismo de consulta pública de carácter consultiva, el cual se presenta como un mecanismo eficaz y expedito para conocer realmente la opinión de los usuarios y para atender sus sugerencias, favoreciendo el intercambio de criterios y opiniones entre los distintos sectores involucrados; al mismo tiempo que permite dar una respuesta rápida a los requerimientos que demanda el servicio en los aspectos tarifarios de dinámica evolución.

Que dicho procedimiento tutela el derecho de los ciudadanos al control y participación en los aspectos regulatorios de los servicios de transporte.

Que asimismo, el citado procedimiento se adecua a lo dispuesto en el artículo 42 de la Constitución Nacional y artículo 31 de la Constitución Provincial, en tanto prevén la necesaria participación de las asociaciones de consumidores y usuarios en los organismos de control.

Que asimismo, y a los fines de precisar el alcance de la consulta, es menester especificar el objeto de la misma, el lugar físico donde el documento de consulta se encontrará disponible para tomar vista y efectuar las presentaciones pertinentes.

Que también se debe determinar el procedimiento y plazos que regirán el mecanismo de consulta en este caso particular.

Que este Directorio se encuentra facultado para dictar el presente acto, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N°: 7.322, normas complementarias y concordantes.

Por ello;

El Directorio de la Autoridad Metropolitana de Transporte

RESUELVE:

Artículo 1° - Dispónese, conforme a lo prescripto en los considerandos de la presente, instrumentar la Convocatoria al Procedimiento de Documento de Consulta, a los fines de tratar las propuestas de solicitud de aprobación de una recomposición de las tarifas para el Servicio impropio de taxi y remis de la Ciudad de Salta.

Art. 2° - Téngase como Documento de Consulta las solicitudes efectuadas por el Centro de Taximetristas de Salta, la Federación Nacional de Conductores de Taxis Delegación Salta, la Unión de Conductores de Taxi de Salta y el informe técnico complementario realizado por el área Económica de A.M.T., instrumentos éstos que obran en el expediente de referencia.

Art. 3° - Téngase presente para la convocatoria dispuesta:

a) Que el documento en consulta pública contienen los términos planteados por la Centro de Taximetristas de Salta, la Federación Nacional de Conductores de Taxis Delegación Salta y la Unión de Conductores de Taxi de Salta, para la recomposición de las tarifas de los servi-

cios de transporte automotor de personas impropio de la Ciudad de Salta.

b) Que el Documento de Consulta se encontrará disponible para tomar vista en la sede de la Autoridad Metropolitana de Transporte (A.M.T.), sita en calle Mitre N° 1231 de la Ciudad de Salta, en el horario de 08:30 a 15:00 horas. Los interesados podrán tomar vista de las actuaciones administrativas por el plazo de cinco (5) días hábiles administrativos. Dicho plazo se imputará a partir del día de publicación de la presente convocatoria. En dicho período se podrá extraer fotocopias a costo de los interesados.

c) Que durante el plazo mencionado en el inciso b) y hasta dos días posteriores al plazo de consulta, los interesados podrán presentar por escrito ante la Mesa de Entradas de la AMT, todas las observaciones, opiniones y comentarios referidos al documento que se somete a consulta, acompañando la documentación que estimen pertinente.

d) Que el Directorio de la Autoridad convocante dictará la Resolución definitiva sustentada en derecho, la que deberá valorar la prueba debidamente producida y considerará expresamente todos los hechos traídos a su conocimiento o introducidos de oficio en el procedimiento de consulta siempre y cuando los mismos guarden relación con las propuestas. Se incluirán, en su caso, los votos disidentes y sus fundamentos.

e) La publicación: La Resolución definitiva indicará conforme a la magnitud o generalidad del caso, la índole y la extensión de su publicación. Sin perjuicio de ello, la resolución íntegra deberá ser notificada personalmente por cédula a las partes intervinientes.

f) Los Recursos: Las decisiones finales adoptadas por la A.M.T. serán recurribles en la forma prevista en la Ley de su creación y sus reglamentaciones.

Art. 4° - Notifíquese la convocatoria del Procedimiento de Documento de Consulta a:

a) Secretaría de Relaciones Institucionales y Defensa del Consumidor.

b) Ministerio de Desarrollo Económico.

c) Las Cámaras Legislativas de la Provincia.

d) La Municipalidad de la Ciudad de Salta.

e) Las Asociaciones y/o personas jurídicas que agupan a propietarios y/o peones de Taxis.

f) Las Asociaciones y/o personas que agrupen a propietarios y/o peones del servicio de remis.

g) Las Asociaciones de Defensa del Usuario del medio.

Art. 5° - Ordénase publicar la presente convocatoria por un (1) día en el Boletín Oficial. Asimismo, procédase a su comunicación por un (1) día en Un (1) diario de circulación provincial.

Art. 6° - Establécese para las notificaciones de las Provincias y Resoluciones, los días martes y jueves, o

el siguiente hábil si éstos fueran feriados, pudiéndose tomar vista de las actuaciones.

Art. 7° - Regístrese; notifíquese, publíquese y oportunamente archívese.

Ing. Adriana Pérez
Presidente

Autoridad Metropolitana de Transporte
Sr. Gustavo Alberto López
Vicepresidente

Autoridad Metropolitana de Transporte

Sin Cargo

e) 29/09/2011

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

O.P. N° 100024016

F. N° 0001-35607

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registros de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería que los Sres. Luis Agustín Cekada y Matías Castaños por Expte. N° 20.385 han solicitado Permiso de Cateo en una superficie de 1.873 has. 517 m2 en el Dpto. General Güemes, sobre terrenos de propiedad privada. Para mayor información se puede compulsar el expediente antes mencionado, donde a fs. 15 se detallan las coordenadas geográficas respectivas. Se notifica especialmente a Ghilardelli de Caggiano, Celia María; Omar, Andrea y Laura Caggiano (Catastro 97); Martearena de Santos, Juana Francisca; Abraham, Esther Luisa, Fortunato y José Luis; Costa Cardone, José Rosario; Domínguez, Marcela Alejandra; Abraham, Eduardo; Nallar, Ana María del Valle y Silvia Rosana; Perea, Víctor José (Catastro 1260); Santos Mauricio (Catastro 1262); Abraham, Esther Luisa y Fortunato; Valle José Luis; Costa Cardone José Rosario; y Abraham Eduardo; Nallar Ana Luisa del Valle y Silvia Rosana; Perea Víctor José (Catastro 8478), todos del Dpto. Gral. Güemes. Esc. Humberto Ramírez, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 29/09 y 07/10/2011

SUCESORIOS

O.P. N° 400000588

F. N° 0004-0430

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nomin.,

del Distrito Judicial Centro, sito en la calle Avda. Bolivia N° 4.671, Planta Baja, Ciudad Judicial, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Lezcano, María Magdalena s/Sucesorio", (Expte. N° 287.474/09), cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la presente sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 05 de Septiembre de 2.011. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 29/09 al 03/10/2011

O.P. N° 400000583

F. N° 0004-0425

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1º Inst. en lo C. y C. 2º Nom., Secretaria de la Dra. Rubi Velazquez, ordena en los autos caratulados: "Sucesorio – Tapia, Rogelio Mariano – Tolaba, María Ana", Expte. N° 329.675/10, cítese por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 25 de Agosto de 2011. Dra. Rubi Velazquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 29/09 al 03/10/2011

O.P. N° 40000582

F. N° 0004-0424

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1° Inst. en lo C. y C. 11° Nom., Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, ordena en los autos caratulados: "Sucesorio - Herrera, Julio Pio", Expte. N° 351.316/11, citese por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (Art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 02 de Septiembre de 2011. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 29/09 al 03/10/2011

O.P. N° 40000581

R. s/c N° 3266

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados: "Liendro Santos, Ríos Jesús - Sucesorio", Expte. N° 2-330.278/10, citese por edictos, que se publicarán durante (3) tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación (Art. 723 del Cód. Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 5 de Septiembre de 2011. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Sin Cargo

e) 29/09 al 03/10/2011

O.P. N° 100024025

F. N° 0001-35618

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez, a cargo del Juzgado de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 2da. Nom. del Distrito Judicial del Sur - San José de Metán, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García, en autos: "Solaliga, Manuel por Sucesorio" Expte. N° 13.621/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario El

Tribuno. San José de Metán, 22 de Septiembre de 2011. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 29/09 al 03/10/2011

O.P. N° 100024024

F. N° 0001-35616

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3° Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Solá Ramón Sucesorio", Expte. N° 331.906/10, citese a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial en diario El Tribuno y en el Nuevo Diario. Salta, 21 de Septiembre de 2011. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 29/09 al 03/10/2011

O.P. N° 100024014

R. s/c N° 3265

La Dra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Secretaria a cargo del Dr. Gustavo Díaz Olmos, en los autos caratulados: "Albornoz Miriam Liliana s/Sucesorio", Expte. N° 1-312.180/10: Declarar abierto el Juicio Sucesorio de Miriam Liliana Albornoz y citar por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Salta, 27 de Julio de 2.011. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Sin Cargo

e) 29/09 al 03/10/2011

O.P. N° 40000576

F. N° 0004-0421

La Señora Juez Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, interinamente a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaria de la

Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Garnica, José Ramón s/Sucesorio", Expte. N° 112.478/04, cita y emplaza, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 23 de Septiembre de 2.011. Dra. María Ana Gálvez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 28 al 30/09/2011

O.P. N° 400000575 F. N° 0004-0420

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Inostroza Felix Arnulfo - Sucesorio", Expte. N° 353.176/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la presente sucesión, ya sean como acreedores o herederos para que en el término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 22 de Septiembre de 2.011. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 28 al 30/09/2011

O.P. N° 400000574 F. N° 0004-0419

El Juzgado en lo Civil y Comercial, 1ª Instancia 2da. Nominación a cargo del Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaria a cargo del Dr. Martín Jalif, en los autos caratulados: "Sucesorio - Pérez de Orquera Eusebia", Expte. N° 150.762/06, ha dictado la siguiente resolución: Salta, de 17 de Septiembre de 2007. Declárese abierto el Juicio sucesorio de Doña Pérez de Orquera, Eusebia. Cítese por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario de la provincia de Salta, (art. 723 del C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30)

días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 26 de Julio de 2.011. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 28 al 30/09/2011

O.P. N° 400000573 F. N° 0004-0418

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Sanaveron, Pedro Patricio s/ Sucesorio", Expte. N° 304.575/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 6 de Agosto de 2.011. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 28 al 30/09/2011

O.P. N° 400000571 F. N° 0004-0416

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez a cargo del Juzgado de 1era. Instancia Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos "Rivero, Elisia" s/Sucesorio, Expte. N° 352.049/11, en los que se ha dispuesto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez. Salta, 08 de Setiembre de 2.011. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 28 al 30/09/2011

O.P. N° 100024001 F. N° 0001-35589

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán),

Secretaría a cargo de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados "Sucesorio de Escandar Badi Simón" Expte. N° 13.803/11, cita por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 19 de septiembre de 2.011. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 28 al 30/09/2011

O.P. N° 100023990 F. N° 0001-35571

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sara Ramallo, en autos caratulados: "Vega, Edmundo Orlando; Guyer, Nélide s/Sucesorio", Expte. N° 352.351/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 08 de Septiembre de 2.011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 28 al 30/09/2011

O.P. N° 40000565 R. s/c N° 3257

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Carabajal, Gabino", Expte. N° 337.902/11, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de Agosto de 2.011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo e) 27 al 29/09/2011

O.P. N° 400000564 F. N° 0004-0412

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 5º Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Sucesorio de: Castillo, Angélica; Leguizamón, José", Expte. N° 273.471/09, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de Septiembre de 2.011. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 27 al 29/09/2011

O.P. N° 400000563 R. s/c N° 3256

La Dra. Hebe A. Samson, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Ramos, María Inés - Sucesorio", Expte. N° 1-330.580/10, cítese, por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dra. Hebe A. Samson, Juez. Salta, 25 de Agosto de 2.011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo e) 27 al 29/09/2011

O.P. N° 100023966 F. N° 0001-35532

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 4º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Balderrama, Sergio Gustavo s/Sucesorio", Expte. N° 339.000/11, cítese por edictos, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para

que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 07 de Septiembre de 2.011. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 27 al 29/09/2011

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 100024027 F. N° 0001-35620

Martes 11/10/11 – Hs. 19,20

G. Güemes 2025 – Salta (Cap)

Por JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL SIN BASE

Automóvil Renault Megane TR1 1.6 Pack 4P – Año 2.008, con equipo de GNC y Funcionando

El día Martes 11 de Octubre 2011 a las 19,20 Hs., en Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta, Rematare Sin Base y al Contado: un Automóvil m/Renault. Tipo Sedan 4 puertas, Mod. Megane TR1 1.6 Pack, Año 2.008, Motor N° K4MJ706Q117566, Chasis N° 8A1LA1V159L114348 – Dominio N° HKZ – 740, color gris, naftero, con AA, DA, autoestéreo CD, Equipo GNC m/Tomasetto Achille c/Regulador N° T-686.641 y cilindro, sin auxilio, funcionando y en el estado visto en que se encuentra. Revisar el 10/10/11 de 17 a 20 Hs. y el 11/10/11 desde 10 Hs. Remate por cuenta y orden de Rombo Cía. Financiera S.A. según Art. 39 – Ley de Prendas 12.962 y Art. 585 del C. Com. – Secuestrado en Expte. N° 20.764/11 “Rombo Compañía Financiera S.A. c/Bernart, Ivana Gabriela (DNI 27.912.153) s/Secuestro Prendario” del Juzgado de 1° Inst. C. y C. 1ra. Nom. del Dto. Judicial del Norte – Tartagal, Secr. de la Dra. Estela Illescas. Condiciones de Pago: De Contado ó Señá 30%, más sellado DGR del 1,2% y Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 3 días hábiles bajo apercibimiento de perder la seña. La deuda que registra el automotor por todo concepto y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador. IVA. sobre precio de venta a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Edictos: 2 días p/Bol. Of. y 3 p/D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil (R.M.) – Inf. al Tel. 4223705 – Cel. 154-407778 – Gral. Güemes 2025 – Salta (Cap.).

Imp. \$ 64,00 e) 29/09/2011

O.P. N° 100024026

F. N° 0001-35619

Martes 11/10/11 – Hs. 19,15

G. Güemes 2025 – Salta (Cap)

Por JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL SIN BASE

Automóvil Renault Symbol Pack 1,6 8V 4 P Año 2.009 - con equipo de GNC, con 49.373 Kms y en muy buen estado

El día Martes 11 de Octubre 2011 a las 19,15 Hs., en Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta, Rematare Sin Base y al Contado: un Automóvil m/Renault - Tipo Sedan 4 puertas, Modelo Renault Symbol Pack 1,6 8V – Año 2.009 - Motor N° 7MF730Q000901 - Chasis N° 8A1LBM715AL308075 – Dominio N° IFH-459, color azul, naftero, con 49.373 kms, AA, DA, autoestéreo CD, c/comando, Equipo GNC m/Pelmag c/Regulador PE 04 N° 268.724 y Cilindro CD25 N° 73.553 de 12 m3, 4 llantas deportivas, 2 parlantes Pionner, auxilio, gato, llave ruedas, funcionando y en muy buen estado. Revisar el 10/10/11 de 17 a 20 Hs. y el 11/10/11 desde 10 Hs. Remate por cuenta y orden de Rombo Cía. Financiera S.A. según Art. 39 – Ley de Prendas 12.962 y Art. 585 del C. Com. – Secuestrado en Expte. N° 353.173/11 “Rombo Compañía Financiera S.A. vs. Palacio, Raúl Eduardo (DNI 11.282.609) s/Secuestro Prendario Artículo 39” del Juzgado de 1ra. Inst. C. y C. de Proc. Ejec. 2da. Nom., Secr. N° 1. Condiciones de Pago: De Contado ó Señá 30%, más sellado DGR del 1,2% y Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 3 días hábiles bajo apercibimiento de perder la seña. La deuda que registra el automotor por todo concepto y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador. IVA. sobre precio de venta a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Edictos: 2 días p/Bol. Of. y 3 p/D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil (R.M.) – Inf. al Tel. 4223705 – Cel. 154-407778 – Gral. Güemes 2025 – Salta (Cap.).

Imp. \$ 67,00

e) 29/09/2011

O.P. N° 100024003

F. N° 0001-35591

Por MARCELO SCARPONETTI

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Remate: 29 de septiembre de 2011- Hs. 17:00 – España 955 de la Ciudad de Salta. Se trata de una camioneta marca Ford, modelo F 100 diesel, tipo Pick Up, del año 1998, identificado con Dominio CLA 167, Nro. de Motor 4B8984B069869D, Nro. de Chasis 9BFE2UEH4WDB27043. El rodado es de color rojo, cuenta con estructura metálica en su caja de carga, por lo demás se encuentra en muy buen estado de conservación interior y exterior y de funcionamiento. La unidad se subastará en el estado visto en que se encuentra, pudiendo los interesados revisar el bien, el día de la subasta. La Base de la subasta es de \$ 39.900,00, si no existieren postores luego de 10 minutos se reducirá la base en un 25%, y de no haber nuevamente postores transcurridos 10 minutos se procederá a subastar el bien sin base y al mejor postor. Forma de Pago: Contado Efectivo, Comisión 10%, Sellado D.G.R. 0,6%, todo a cargo del comprador de contado efectivo y en el mismo acto contra entrega del bien. Ordena el señor Juez Federal N° 2 Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Tributaria y/o Previsional, a cargo de la Dra. María Martha Ruiz, en autos caratulados: “A.F.I.P. – D.G.I. (R.S.S.) c/ Tecno Hormigón S.R.L. s/Ejecución Fiscal”, Expte. 3-1046/97, B.D. N° 751/621/18/1997. Nota 2: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 2 días en Boletín oficial y otros diarios de los de mayor circulación. Informes: Mart. Público M. Scarponetti 0387-154139654.

Imp. \$ 128,00

e) 28 y 29/09/2011

O.P. N° 100023969

F. N° 0001-35541

Por MARIA CRISTINA ALFONZO**JUDICIAL CON BASE****Inmuebles ubicados en Cafayate y Orán – 2/3 parte del valor fiscal**

El día 29 de Septiembre de 2011, a las 18:30 hs. en calle Leguizamón N° 1881, Salta, Remataré inmuebles ubicados en Cafayate “Catastros 1136, sec. B, manz. 11 B, parc. 6 con la base de \$ 402,65, mide Fte. S. 10,00 m., cfte. 10:00 m., fdo. E.: 28,75 m. fdo. O.: 28,75 m. y N° 1137, sec. B, manz. 11 B, parc. 7 con la base de \$ 402,65 correspondiente a las 2/3 part. de su V.F.; ubicados en Rivadavia Med. 637, cerrado c/paredón de piedras y adobes de 3m. de altura aprox., portón de chapa de un ancho aprox. de 5 m. x 4 m. de alto, s/ocupantes;

inm. Catastro N° 1828, sec. B, manz. 42 5, parc. 3 del Dpto. Cafayate c/base de \$ 2.615,56 corresp. 2/3 partes de su V.F., mide: Fte. 10,37 m., Cfte. 10,37 m, Cdo. N.: 35,40 m.; Cdo. S.: 35,47 m. ubic. sobre Coronel Santos Med. 175 const. adobe c/revoque techo de cañas, barró y tejas, piso cemen. alisa. Y baldosas, c/3 habit., cocina come. y baño, cerrado con alambre tejido y bloques de cementos, cuenta c/serv. luz eléc., agua potable y cloaca se encuent. ocupado; inm. Catas N° 1823, sec. B, manz. 42 a., parc. 20 de Cafayate con la base \$ 3.892,40, correspondientes a las 2/3 partes del V. F, mide Fte.: 10,00 m.; Cfte. 10,00 m., cdo. E.: 26,67 m, Cdo. O.: 26,80 m., ubicado sobre calle Vicario Toscazo 554 – Med. 548, se encuentra ocupado, es de adobes y ladrillos con revoque, techo de cañas y barro una y otra de tejas y chapas, piso cemento alisado y tierra, cuenta con 5 habit., coc. Galería y baño, cercado con alambre tejido, cuenta c/serv. luz eléctrica. agua potable y cloaca; Inm. Mat. N° 1654, sec. A., manz. 13, parc. 7 Dpto. Cafayate, con base 2/3 de V.F. \$ 869,24, ubic. s/calle Mitre Med. 430, mide Fte.: 11,00 m., Cfte. 11,00 m., Cdo. N.: 43.01 m., Cdo. S.: 43,33 m., se encuentra cerrado c/verja de piedras y dos portones precarios c/ cadena y candado, c/una constr. precaria, un pequeño viñedo y plantas frutales, tiene sus lados cercados, sin ocupantes residentes”. Un inmueble Identif. “Matrícula N° 330, del Dpto. Orán” Capital, con la base de \$ 29.508,26 corresp. a las 2/3 partes de V.F., mide cdo. N. y S. 250,00 m. cdos. E. y O.: 400,00 m., Sup. 10 has.; Fca. Santa Rosa y La Toma Lote N° 12, distante aprox. a 4 km. Del casco céntrico, camino enripiado, se encuentra una plantación de tomate en su totalidad, const. una casa 4 habit., 2 galerías, techo de zinc, de material cocido, piso cemento, regular estado de conserv.; serv.: luz eléc., agua de pozo por bombeo y 2 baños de letrina, galpón de aprox. 10 m. de fte. Por 22 m. de largo const. en material cocido, techo zinc. Y piso cemen. La Finca se provee de agua del canal de riego, asistido por consorcio de regantes Rio Colorado, verificándose tamb. Que se riega por gotec en su totalidad, la finca no cuenta con alambrado perimetral. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Inst. C. y C. 3° Nom. Dr. Luis Enrique Gutierrez – Secret. Dra. Silvia Palermo de Martínez, en juicio seguido en contra de Benavides, Raúl Rodolfo – ejec. de honorarios – Expte. N° 328.594/10. Forma de pago: 30% del precio tot. Obt. Con más 5% arancel de ley y 1,25% de sellado D.G.R. en el acto del remante, saído (70%) dentro de los 5 días de aprob. Subasta. No se susp. Aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publi-

car 3 días en el Bol. Ofi. y El Tribuno. Int. Cel. 154-151807. M.C.A. – Mart. Público – resp. Monotrib.

Imp. \$ 414,00

e) 27 al 29/09/2011

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. Nº 100024028

F. Nº 0001-35621

La Dra. Olga Zulema Sapag, Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Ira. Nomin del Distrito Judicial del Sur – San José de Metán, Secretaria a cargo de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados: “Sánchez Natividad Edelmira c/Construcciones Meijide S.A.C.E.I. s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción – Expte. Nº 13.154/10, Cita Construcciones Meijide S.A.C.E.I. a comparecer a juicio, para que en el término de Seis Días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado o con apoderado a hacer caler sus derechos, en estos autos y sobre el inmueble identificado como Sección A, Manzana 6, Parcela 7 Matrícula 4159 de la Localidad de Lumbreras Dpto. Metán, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 08 de Septiembre de 2.011. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 29/09 al 03/10/2011

O.P. Nº 100023999

F. Nº 0001-35585

El Dr. Teobaldo Rene Osoros – Juez – Del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaria de la Dra. Marcela D. Moroni, en los autos caratulados “Venencia, Elva del Valle vs. Guichard, Jean y/o herederos s/Sumario Adquisición del dominio por prescripción, expte. Nº 7068/07”, cita por edictos que se publicarán por Cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, al Sr. Guichard, Jean y/o sus herederos, y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos matrícula catastral nº 2.259, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 343 in-fine del CPCyC). San José de Metán, 21 de Marzo de 2.011. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 28 y 29/09/2011

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 100024013

R. s/c Nº 3264

Por disposición de S.S. la Señora Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería y de Familia, con asiento en la ciudad de El Calafate, Secretaría Civil, se cita al Sr. Néstor Ariel Schaller, a que se presente en autos a tomar la debida intervención por si o por medio de apoderado, en el plazo de cinco (5) días de notificado, más quince (15) días mas en razón de la distancia, bajo apercibimiento de declararlo ausente y designarle Defensor Oficial a fin que lo represente en autos caratulados: “Plaza Rosana Judith c/Schaller Néstor Ariel s/Divorcio Vincular” (Expte. Nº 2.581/10), Publíquese el presente por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta y en los términos del art. 320 del C.P.C. y C. El Calafate, 26 de Mayo de 2011. Dr. Martín J.M. de Arrie, Secretario

Sin Cargo

e) 29 y 30/09/2011

O.P. Nº 400000578

R. s/c Nº 3263

El Dr. Víctor Raúl Soria, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Persona y Familia 2da. Nominación, Secretaria del Dr. Pedro E. Zelarayan, en los autos caratulados: “Lamas, Cristian Pablo Enrique vs. Victorio, Claudia Alejandra – Tenencia de Hijos”, Expte. Nº 1-332559/10, Cita a la Sra. Victorio, Claudia Alejandra, D.N.I. Nº 22.553.972, para que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio, dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial y otro Diario Comercial por Dos días. Salta, 02 de Agosto de 2.011. Dra. Claudia Rosana Saravia, Secretaria.

Sin Cargo

e) 28 y 29/09/2011

O.P. Nº 100023993

F. v/c Nº 0002-1565

El Dr. Sergio Bonari Valdez, Juez de 1ª Instancia del Juzgado en lo C. y C. de Procesos Ejecutivos 4º Nom., Secretaria a cargo de la Dra. Lucía Brandan Valy, en los autos caratulados: “D.G.R. c/Bell Diego y/o Personas Responsables s/Ejecución Fiscal – Embargo Preventi-

vo", Expte. N° 293.394/10 cita al Bell Diego y/o Personas Responsables, para que comparezcan a estar a derecho en juicio seguido por la Dirección Gral. de Rentas de la Provincia, dentro del plazo de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término no compareciere se le nombrará

Defensor Oficial Civil para que lo represente (art 541 inc. 3 del C.P.C.C.). Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en diario El Triunfo. Salta, 31 de Agosto de 2.011. Dr. Christian Wayer Fada, Agente Fiscal D.G.R. – Salta.
Imp. \$ 150,00 e) 28 al 30/C9/2011

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 100024037

F. N° 0001-35630

Anexa S.A.

Socios: Antonio Osado Viruel, argentino, DNI N° 25.097.776, CUIT N°: 20-25097776-0, casado en primeras nupcias con Vanina Nadia Santos, licenciado en Administración Agropecuaria, 35 años, domiciliado en General Pacheco número dos mil novecientos cincuenta y cuatro de la ciudad de Olivos, Provincia de Buenos Aires; Marcelo Osado Viruel, argentino, DNI N° 23.015.554, CUIT N°: 20-23015554-3; casado en primeras nupcias con Mariela Sastre, Licenciado en Administración, 38 años, domiciliado en General Pacheco número dos mil novecientos cincuenta y cuatro de la ciudad de Olivos, Provincia de Buenos Aires y Juan Carlos Graemiger, argentino, DNI N° 22.017.532, CUIT N° 20-22017532-5, casado en segundas nupcias con Liliana Del Valle Domínguez, Contratista rural, 39 años, domiciliado en calle Almirante Brown número doscientos veinte de la localidad de Las Lajitas, departamento de Anta, de esta provincia.

Fecha de Constitución: Escritura publica n° 147 de fecha 30-6-2011, ante Escribano Juan Pablo Arias.

Denominación: Anexa S.A.

Domicilio: Legal en esta Ciudad de Salta, Provincia de Salta y Sede Social: Pueyrredón 563, de Ciudad de Salta.

Duración: 99 años a contar de la inscripción en Registro de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí, por medio de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Inmobiliaria: Compra y/o venta, permuta, arrendamiento, explotación, fraccionamiento y administración en general de bienes inmuebles, rurales y/o urba-

nos. La sociedad estará facultada para contraer empréstitos, emitir y librar pagares, letras de cambio, bcns, debentures, obligaciones y certificados de deuda de todo tipo, garantizados mediante hipoteca, prenda y otro tipo de garantía, sin límites respecto al monto y a ejecutar los mismos por medio de hipoteca, prenda y otro medio. B) Agropecuarias: a) La explotación de establecimientos agropecuarios en general y, en particular, aquellos destinados a la producción y explotación destinados al cultivo de cualquier naturaleza o variedad que puedan ser explotados en los establecimientos agropecuarios de la Sociedad o de terceros, y la explotación de hacienda de cualquier especie, incluidos pero sin limitarse, ganado vacuno, bovino, ovino, equino y aves de cualquier tipo; y b) La explotación de bcsques, montes forestaciones y reforestaciones de tierras, y la importación, exportación, distribución o comercialización de todo tipo de productos forestales. C) Comerciales: La compra, venta, distribución, importación, exportación, fraccionamiento, sea de cereales, oleaginosas y toda otra clase de cultivos de origen vegetal y sus derivados e inclusive el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos respecto de toda clase de productos y/o derivados y/o subproductos relacionados con la agricultura y la ganadería vinculados con la explotación agropecuaria de los establecimientos agropecuarios de la Sociedad o de terceros, compra, venta y leasing de maquinarias agrícolas de toda naturaleza, herramientas mecánicas o no, fertilizantes, semillas, insecticidas, pesticidas, plaguicidas, materiales para riego en toda sus variantes, alimentos, balanceados. Vacunas y medicamentos veterinarios de toda naturaleza y cuanto otro producto que se encuentre relacionado con la explotación agrícola, forestal o ganadera, de los establecimientos propios o de terceros. D) Servicios: mediante la explotación de tractores, cosechadoras, fumigadoras, sembradoras, rastras de discos, máquinas agrícolas, herramientas e implementos agrícolas propios o de terceros, realizar la prestación

del servicio de contratista rural en todas sus formas en explotaciones agropecuarias de todo tipo, propias o de terceros. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste estatuto.

Capital Social: El capital social se establece en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil representado por Dos Mil Quinientas Acciones Ordinarias Nominativas no Endosables, valor nominal de Pesos Cien cada una. El capital social puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto por decisión de Asamblea Ordinaria, sin requerirse nueva conformidad administrativa. La Asamblea solo puede delegar en el Directorio la época de emisión, la forma y las condiciones de pago. **Suscripción e Integración:** El capital es suscrito en este acto por los socios constituyentes en su totalidad, integrando cada uno de ellos en dinero efectivo, de acuerdo al siguiente detalle: Antonio Osado Viruel suscribe seiscientos veinticinco acciones de un voto por acción por valor de Pesos Sesenta y Dos Mil Quinientos, Marcelo Osado Viruel, suscribe seiscientos veinticinco acciones de un voto por acción por valor de Pesos Sesenta y Dos Mil Quinientos y Juan Carlos Graemiger suscribe mil doscientos cincuenta acciones de un voto por acción por valor de Pesos Ciento Veinticinco Mil. Cada Uno de Los Socios integra en este acto el veinticinco por ciento de las acciones suscriptas, en dinero en efectivo. El saldo será integrado dentro del año contado a partir de la suscripción.

Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de Uno y un máximo de Cinco Directores titulares. La Asamblea deberá designar suplentes en igual número que Los Titulares a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. El término de su elección es de tres ejercicios, pudiendo ser reelectos. Los Directores en su primera reunión, designaran un presidente y en su caso, un vicepresidente, el que reemplazara al primero en caso de ausencia, ya sea esta temporaria o definitiva, renuncia, fallecimiento o vacancia, o de cualquier otra causal de imposibilidad de ejercicio. El Directorio funciona con la mitad más uno de sus miembros y resuelve con mayoría de votos presentes.

Órgano de Administración: Se designa para integrar el Directorio y por el mandato de tres ejercicios, a los

Señores Antonio Osado Viruel como Director Titular y Juan Carlos Graemiger como Director Suplente, quienes aceptan y asumen los cargos y fijan domicilio especial en los señalados al comienzo y declaran bajo juramento no estar comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades del artículo 264 de la Ley 19.550.

Fiscalización: Se prescinde del Instituto De la Sindicaturas Doscien

Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 27/09/2011. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 230,00

e) 29/09/2011

O.P. N° 100024029

F. N° 0001-35622

Canal 30 Aire en Salta S.R.L.

Socios: Néstor Arnoldo Gauna, argentino, de 52 años de edad, estado civil divorciado, DNI 12.553.779, CUIT 20-12553779-1, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Caseros 835 de la ciudad de Salta, provincia de Salta; Prudencio Agustín Mamani, argentino, de 58 años de edad, estado civil casado en primeras nupcias con Mirta Adelma Sly, DNI 10.192.929, CUIT 23-10192929-9, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Maipú 1078 de la ciudad de Salta, provincia de Salta; y John Grover Dorado, argentino, de 24 años de edad, estado civil soltero, DNI 32.546.757, CUIT 20-32546757-7 de profesión abogado, domiciliado en la calle Pedemera 417 de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fecha de Constitución: 22 de febrero de 2010, Cesión de derechos y acciones de fecha 12/08/2011 y Modificación de estatuto del 03/08/2011.

Denominación: "Canal 30 Aire en Salta S.R.L."

Domicilio y Sede Social: En la calle Maipú N° 948, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Duración: noventa y nueve años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta. Este plazo podrá prorrogarse o disolverse si así lo convienen los socios.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros,

en cualquier punto del país y/o del extranjero, las siguientes actividades: a) La prestación y explotación de servicios de comunicación de masas, oral, auditiva, textual e hipertextual ya sean terrestres y satelitales utilizando todos los soportes tecnológicos incluidos Internet, las leyes argentinas y las disposiciones de tratados internacionales homologados y en reciprocidad por el gobierno argentino, pudiendo para lograr dicho objetivo comprar, alquilar, arrendar, dar en préstamo, recibir donaciones y realizarlas, tomar créditos en la Argentina y en el extranjero, importar, exportar, transportar por medios físicos, radioeléctricos y digitales señales de radio, televisión para comunicación de voz y datos, editar periódicos, libros o cualquier otro tipo de publicación, distribuirlos en todo el territorio nacional o el extranjero y cualquier otra actividad que revisten interés social, info-comunicacional, de entretenimiento, cultural, educativo y deportivo. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar los actos relacionados con su objeto social y dentro de los límites de las leyes y regulaciones vigentes.

Capital Social: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos: Ciento Cincuenta Mil (150.000,00), dividido en Un Mil Quinientas (1500) cuotas de pesos Cien (\$ 100,00) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios de la siguiente forma: Quinientas Veinticinco (525) cuotas son suscriptas por el socio Prudencio Agustín Mamani, Quinientas Veinticinco Cuotas (525) cuotas son suscriptas por el socio Néstor Amaldo Gauna, y Cuatrocientas Cincuenta (450) cuotas son suscriptas por el socio John Grover Dorado. La integración se realiza en un veinticinco por ciento (25%) en efectivo y el saldo en un plazo de dos años de suscripción del contrato.

Administración y Representación: La administración, uso de la firma social y representación legal, será ejercida por un Gerente, quien podrá ser o no socio, con mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelecto, por igual plazo por decisión adoptada en reunión de socios. Representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que corresponden al objeto de la sociedad sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. No se designa Gerente Suplente, quedando a decisión de la reunión de socios su designación en caso de vacancia. Depósito de garantía por el desempeño de la gestión pesos cinco mil (\$ 5.000,00). Socio gerente designado y cargo aceptado: Néstor Arnaldo Gauna,

DNI 12.553.779, CUIT 20-12553779-1. Domicilio especial constituido, calle Maipú N° 943 de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fecha de Cierre de Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Miras y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 27/09/2011. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 128,00

e) 29/09/2011

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100024032

F. N° 0001-35625

Pieve Santa Rita S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las normas del Estatuto Social se convoca a los Sres. accionistas de la sociedad a una Asamblea Gral. Ordinaria para el día 12 de Octubre de 2011 a horas 17 en primer convocatoria y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para una hora después en segunda convocatoria. La reunión tendrá lugar en el domicilio de Rivadavia 545 de la ciudad de Gral. Güemes – Salta en donde se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta Anterior.
- 2.- Consideración de los Balances, Estados de Resultados, Estados complementarios y Anejos, Notas de los Estados Contables, Informe del Auditor, pertenecientes al ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 2011.
- 3.- Consideración de la Gestión del Directorio durante esos períodos.
- 4.- Renovación de las Autoridades de la Empresa.
- 5.- Designación de dos Accionistas para la firma de la presente.

Quienes invistan el carácter de apoderados que deseen concurrir a la Asamblea deberán presentarse con la documentación pertinente con una hora de anticipación al comienzo de la reunión a efectos de su debida acreditación para el acto.

Dr. Edmundo Pieve
Gerente

Imp. \$ 200,00

e) 29/09 al 05.10/2011

O.P. N° 100023988

F. N° 0001-35566

Agro Industrial S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los accionistas de Agro Industrial S.A. a la Asamblea General Ordinaria (Art. 234 de la Ley 19.550) que se realizará el día 09 de Octubre de 2011 a hs. 10:00 o en su defecto, segunda convocatoria a hs. 11:00 (una hora después del mismo día) a llevarse a cabo en el local de la Empresa sito en calle 20 de Febrero Esq. Belgrano de Hipólito Yrigoyen de la Provincia de Salta, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta.

2.- Consideración del Balance General, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, sus Anexos y Notas, Inventario, Memoria, Informe del Síndico y Destino de los resultados no asignados correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre del año 2010.

3.- Consideración y Responsabilidad de la Gestión del Directorio, Síndico y Miembros del Consejo de Vigilancia.

4.- Designación nuevo Directorio, Síndico y Miembros del Consejo de Vigilancia.

López Juan Melitón
Vicepresidente
Guzmán Juan Yesting
Presidente

Imp. \$ 200,00

e) 28/09 al 04/10/2011

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100024038

F. N° 0001-35631

Liceo Cultural Docente S.R.L.**Prorroga Acta de Reunión de Socios N° 13**

En la ciudad de Salta, a los 10 de marzo de 2010 y a los 29 días del mes de marzo de 2010, reunidas las señoritas María Santos González y María Alejandra González resuelven según la Cláusula Cuarta del Contrato de Constitución: "Prorrogar en 15 (quince) años el plazo de duración de la Sociedad de Responsabilidad, bajo la denominación social "Liceo Cultural Docente S.R.L." a partir del vencimiento del plazo de duración previsto en la cláusula cuarta. Luego de aprobada por

los socios se da por finalizada la reunión, firmando en conformidad la misma.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 27/09/2011. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 29/09/2011

O.P. N° 100024031

F. N° 0001-35624

HERBAT SRL**Modificación Arts. N°s 1° y 11°****Modificación artículos primero y décimo primero del contrato constitutivo:**

En acta de reunión de socios del 04 de Octubre de 2010, los socios Pablo Batallanos (DNI 14.450.775) y Silvina Alejandra Batallanos (DNI 33.429.580) decidieron modificar los artículos primero y décimo primero del contrato social, que entonces quedan redactados de la siguiente manera: "Primera: La sociedad gira bajo la denominación de Herbat SRL y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Salta, en calle Pje. Misiones n° 561 – B° San Rafael de la localidad de Rosario de Lerma, pudiendo asimismo establecer agencias, sucursales y corresponsalias en cualquier parte del país o del extranjero" y "Décima Primera: La administración y representación de la sociedad será ejercida por un socio, el señor Pablo Batallanos con el cargo y en su calidad de socio gerente. Posee amplias facultades, pudiendo a tal fin conceder poderes generales y especiales; representar a la sociedad en actos y asuntos judiciales y administrativos, y celebrar todo tipo de contratos que se repunten necesarios o convenientes para la consecución del objeto social o que se relacionen directa o indirectamente con el mismo. En garantía por su desempeño, el gerente depositara en la caja de la sociedad la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000)". Asimismo el socio gerente constituye domicilio especial en calle Pje. Misiones n° 561 – B° San Rafael de la localidad de Rosario de Lerma – Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 09/09/2011. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 66,00

e) 29/09/2011

O.P. N° 100024030

F. N° 0001-35623

“AGRO SRL”**Modificación Art. N° 1°****Modificación artículo primero
del contrato constitutivo:**

En actas de reunión de socios del 28 de Septiembre de 2.010 y del 15 de Noviembre de 2.010, los socios Felipe Daniel Batallanos (DNI 17.680.243) y Mirta Leonor Vinticola (DNI 17.856.074) decidieron modificar el artículo primero del contrato social, que entonces queda redactado de la siguiente manera: “Primera: La sociedad se denominará “AGRO S.R.L.” y tendrá do-

micilio en la Provincia de Salta. Podrá trasladar su domicilio, como así también podrá instalar sucursales, agencias, depósitos, locales y/o representaciones, en todo el país y/o en el exterior”. Asimismo los socios resuelven en ese mismo acto y en unanimidad, constituir domicilio social en calle Diario Río Negro n° 3029 – B° Intersindical de esta ciudad de Salta.

CERTIFICADO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 28/09/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 29/09/2011

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 40000580

F. N° 0004-0423

**Asociación Civil Arte y Vida
La Caldera – Salta**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de esta Asociación en reunión del día 2 de Setiembre de 2011 ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de Octubre de 2011 a horas 18; se realizará en nuestra sede, calle Los Nardos s/n de La Caldera, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Modificación del Estatuto de la Asociación.

El Padrón de socios se encuentra a disposición de los mismos, recordándoles que para participar en la Asamblea los mismos deben tener su cuota societaria al día.

Lía Orosco
Secretaria
Adriana Nicosia
Presidenta

Imp. \$ 25,00

e) 29/09/2011

La Comisión Directiva de la Cámara de Estaciones de Servicio Expendedores de Combustibles y Afines (C.E.S.E.C.A.), en cumplimiento de las prescripciones legales y estatutarias, convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 27 de Octubre de 2.011 a las 19:00 horas en la sede de la Cámara de Comercio e Industria de Salta ubicada en España N° 339 de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del acta anterior.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadros de Gastos y Recursos, Informe del Organo de Fiscalización del Ejercicio Económico cerrado el 30 de Junio de 2.011.

3.- Renovación parcial de la Comisión Directiva. Elección por dos (2) años de: Vice-Presidente, Pro-Secretario y Pro-Tesorero y por un (1) año del Pro Secretario y Organo de Fiscalización Titular y Suplente.

Ing. Alejandro Martorell
Secretario
Dr. Ricardo M. Stella
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 29/09/2011

O.P. N° 100024040

F. N° 0001-35633

**Cámara de Estaciones de Servicio Expendedores
de Combustibles y Afines**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

O.P. N° 100024017

F. N° 0001-35610

**Club Deportivo Talapampa
Dpto. La Viña – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El "Club Deportivo Talapampa – La Viña – Salta, convoca a Asamblea Gral. Ordinaria, a realizarse el día 18/10/11 a hs 11,00 la que se llevará a cabo en el local de la institución, sito en Ruta Nacional N° 68 – Localidad de La Viña – Dpto. del mismo nombre, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
 - 2.- Consideración y aprobación del Bce. Gral. correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31/12/10.
 - 3.- Consideración y aprobación de la Memoria Gral. del Ejercicio/10, finalizado el 31/12/10.
 - 4.- Consideración y aprobación del Inventario Gral., correspondiente al Ejercicio Económico/10, finalizado el 31/12/10.
 - 5.- Aprobación del Informe del Organismo de Fiscalización correspondiente al Ejercicio Económico/10, finalizado el 31/12/10.
 - 6.- Verificación y aprobación del Padrón de socios actualizado.
 - 7.- Designación de dos socios titulares para suscribir el Acta.
 - 8.- Designación de autoridades de la Comisión Directiva.
- Se deja expresa constancia que la citada Asamblea, se llevará a cabo con la cantidad de socios presentes, aunque no exceda la mitad más uno, dando cumplimiento de esta manera, a las reglamentaciones vigentes, insertas en el Estatuto Social de la institución.

Aníbal Cruz
Secretario
José Vazquez
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 29/09/2011

O.P. N° 100024015

F. N° 0001-35602

Club Atlético Central Norte
San Antonio de los Cobres – Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Atlético Central Norte de San Antonio de los Cobres, convoca a Socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Octubre del 2011 a hs. 19:00, para presentar listas de candidatos para las elecciones de autoridades del Club

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración Acta Anterior.
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario General e información de los Ejercicios finalizados del período del 31 de Julio del 2010 al 31 de Julio del 2011.
- 3.- Elección de Autoridades del Club.
- 4.- Actualización de nóminas de socios.

Nota: Después de una hora de tolerancia la Asamblea sesionará con los socios presentes.

Atilio Omar González
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 29/09/2011

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100024041

Saldo anterior Boletín	\$ 392.306,20
Recaudación Boletín del día 28/09/11	\$ 2.535,40
TOTAL	\$ 394.841,60

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400000589

Saldo anterior Boletín	\$ 52.451,00
Recaudación Boletín del día 28/09/11	\$ 805,00
TOTAL	\$ 53.256,00

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se regiran por lo establecido en el decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°.